

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

WEB DEL CENTRO: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/>

CURSO: 2023/2024

FECHA: 10 de febrero de 2025

DECANO/A DIRECTOR/A: CÉSAR MIGUEL HORNERO MÉNDEZ

## **1. Política y Objetivos de Calidad**

### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

Uno de los indicadores referidos a la política y objetivos de calidad es el “Porcentaje de cumplimiento del análisis y seguimiento de los Objetivos de Calidad”. Dicho porcentaje supera el 90% (en concreto, es del 95%). Ha aumentado casi cuatro puntos respecto del valor del año anterior, pues este era de 91,67%, por lo que su tendencia es positiva y el valor esperado supera en tres puntos el actual, de manera que se persigue ir superándonos año a año hasta alcanzar la excelencia.

Por otro lado, los otros tres indicadores relacionados con este criterio hacen referencia al grado de conocimiento que tienen los distintos grupos de interés (estudiantes, PDI y PTGAS) acerca de los objetivos y política de calidad del Centro. Al respecto, se ha experimentado un ligero retroceso sobre el conocimiento de esta cuestión tanto en el grupo de estudiantes que han respondido a las encuestas como en el del PTGAS. Sin embargo, ha habido un aumento en el grupo referido al PDI. Aunque los porcentajes no han variado sustancialmente, el Centro tiene el firme propósito de dar a conocer más la política de calidad que tiene instaurada pues resulta fundamental que los grupos de interés estén informados sobre lo que se les ofrece. Por ello, se ha aumentado en, aproximadamente, tres puntos el valor objetivo a conseguir en el próximo curso académico.

## **Análisis**

La política de calidad de la Facultad de Derecho está basada en la mejora continua de aspectos tan esenciales como la formación y satisfacción de todos los grupos de interés, la publicidad de la información, las infraestructuras y servicios, la colaboración con empresas e instituciones y, en fin, los valores que nos llevan a controlar el buen hacer del Sistema de Garantía Interna de Calidad. Estas premisas se elaboraron en el año 2021 y, aunque siguen vigentes y son plenamente aplicables actualmente, conviene adaptarlas con el paso de los años.

Esa adaptación de la Facultad a las exigencias de la Universidad que está por venir como consecuencia de los cambios sociales, digitales y legales, especialmente tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resulta obligada. Bajo esta premisa de adaptación al cambio se realizó el curso pasado el análisis sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

Actualmente, se está trabajando unificar en un solo documento la política y objetivos de calidad y el plan estratégico de centro. Ello es debido a la modificación del PE01, que ha pasado a denominarse “Elaboración, revisión y actualización de la política de calidad y objetivos estratégicos”. De este modo, se pretende simplificar la documentación y evitar solapamientos entre los objetivos de calidad y los estratégicos, ya que muchos de ellos eran plenamente coincidentes. Esta modificación permitirá hacer un seguimiento más certero de los avances que se consigan en esta senda. Para llevar a cabo este cambio la Facultad de Derecho constituyó en septiembre de 2024 una Comisión Estratégica (ver acta de la Junta de Facultad donde se les nombra: [https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/26-09-2024/Acta-definitiva-JF-26\\_09\\_2024.report.pdf](https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/26-09-2024/Acta-definitiva-JF-26_09_2024.report.pdf) punto 5) que tendrá el documento finalizado en primavera de 2025.

## **Fortalezas y logros**

Como principal fortaleza podríamos destacar el cumplimiento genérico de la política y objetivos de calidad de la Facultad de Derecho, lo que demuestra el alto compromiso con la misma por parte de su equipo de dirección.

En este sentido, se evidencia el cumplimiento en relación con la transformación digital, al haber implantado todas las aplicaciones que proporciona la Universidad; así como de la consolidación del SAIC, pues periódicamente se llevan a cabo los procesos de evaluación y gestión de la calidad de todas las titulaciones, lo cual permite avanzar hacia un modelo de acreditación institucional de los Centros Universitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad. También se ha logrado la descentralización de la Facultad de Derecho en la resolución de asuntos comunes a la

institución, a través del reenvío automático de mensajes recibidos en el buzón IRSF y la plataforma TIKKA. En esta misma línea, se ha delegado en el Área de Relaciones Internacionales los incidentes en materia de movilidad internacional y nacional, dando cumplimiento a otro de los objetivos establecidos. Del mismo modo se opera con los incidentes relativos a las prácticas externas, que suelen ser resueltos, en la medida de lo posible, por la fundación UPO. Por otro lado, en lo que respecta a la difusión de distintas cuestiones, tales como la publicación del calendario de horarios y de exámenes de las titulaciones de la Facultad antes del inicio del curso académico, de los Informes Anuales de Seguimiento de títulos, o de la oferta académica de la Facultad de Derecho entre los alumnos de Centros de Enseñanza Secundaria, puede afirmarse que se alcanzan los objetivos propuestos en la política de calidad del centro.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Pese a tener una política y objetivos de calidad acordes con el actual sistema de educación superior, sería conveniente introducir nuevos objetivos estratégicos que enriquezcan los ya existentes. En este sentido, la Comisión estratégica está trabajando en introducir un objetivo relacionado con la internacionalización y otro con la perspectiva de género. Ambos se incluirán en el nuevo documento que está elaborando la Comisión del Plan estratégico de la Facultad, en el cual se incluirán metas, indicadores, acciones, responsables y temporalización (SAIC23/24-C1-Mejora01).

En relación con la internacionalización, y en línea con lo que dispone la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), entendemos que debe incluirse este aspecto para dar cumplimiento al mandato que establece que “las universidades fomentarán la internacionalización de la docencia, la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento, de la formación y de sus planes de estudio, así como la acreditación internacional de los mismos especialmente en el Espacio Europeo de Educación Superior. Asimismo, promoverán la internacionalización de su personal y de todas sus actividades” (art. 23.1).

De otra parte, resulta fundamental introducir un objetivo ligado con el principio de igualdad de género y, en general, sobre la equidad y la no discriminación (art. 37 LOSU). Y es que, la mayor presencia de mujeres en la comunidad universitaria hace obligado garantizar una política con perspectiva de género en la que se logre una igualdad real.

Por último, se trabajará en mejorar algunos de los objetivos ya incluidos en la política del Centro como, por ejemplo, la recolección de ideas por parte de los distintos grupos de interés, la celebración y participación en seminarios y jornadas relacionados con asuntos de calidad o la convocatoria de reuniones de planificación y coordinación docente (SAIC23/24-C2-Mejora04).

## **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

### **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SAIC (ANECA 21/11/2023):**

.-Se debe realizar el seguimiento de los objetivos de calidad definiendo al menos la forma de medición, el valor alcanzado, las evidencias y la valoración del grado de cumplimiento → Se ha realizado un informe de seguimiento de la política y objetivos de calidad, que ha sido elaborado en julio y aprobado en septiembre de 2024 (AUD23/24-Subcriterio1.1-NC01-Mejora01)

.-Considerar el contexto nacional/ internacional y la actividad investigadora de los docentes en la definición, aprobación y revisión periódica de la política y los objetivos de calidad de la FDER → Revisión del procedimiento PE01-FCE "Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro" donde se considera este aspecto (AUD23/24-Criterio01-OM03-Mejora01)

.-Tener en cuenta en la futura actualización de la política de calidad aspectos tales como: Defensa de la libertad académica, Comportamiento ético, Lucha contra el fraude académico, Prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal, Atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, Acceso a la educación superior de todas las poblaciones, Inclusión de personas con discapacidad, Gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, Ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros (directriz 1.2). → Se está trabajando en un nuevo documento que recoja en la Política de calidad y objetivos estratégicos todos estos aspectos. Para ello se ha creado una comisión estratégica de Centro (AUD23/24-Criterio01-OM04-Mejora01)

## **2. Garantía de Calidad de los programas Formativos**

### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

En lo que se refiere a la garantía de calidad de los programas formativos, comenzando por el número de títulos ofertados, podemos afirmar que la Facultad de Derecho cuenta con una amplia oferta académica, al ofertar dieciocho títulos. Cinco grados de una única titulación y trece dobles grados que se ofertan combinando uno de esos cinco títulos con otros de la misma Facultad o de Facultades distintas. Por el momento, no se prevén ampliaciones de títulos, pero sí mantener todos los que se ofertan.

La satisfacción que muestran los diferentes grupos de interés con el Centro asciende a una media de 3,86 sobre 5. Es decir, un 7,72 sobre 10, por lo que la satisfacción es bastante alta. Se trata de un dato que pretendíamos subir con respecto al año anterior pero que se ha mantenido prácticamente invariable.

Tan solo ha bajado en 0,1 en el grupo conformado por el PDI y el PTGAS. No obstante, la intención es mejorar los datos para el próximo curso en una media 0,3 puntos.

Específicamente, con relación a la satisfacción de los estudiantes con la docencia, el nivel de satisfacción es de 4,15 (equivale a 8,3 sobre 10), una puntuación elevada que hace que el PDI pueda sentirse satisfecho con su labor docente, pero que ha descendido ligeramente con respecto al dato anterior (4,33) por ello, el objetivo es, al menos, volver a recuperar dicho valor de 4,3 (el equivalente a 8,6 sobre 10).

### **Análisis**

La Facultad de Derecho cuenta con cinco grados: el Grado en Derecho, el Grado en Criminología, el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el Grado en Ciencias Políticas y el Grado en Relaciones Internacionales. Además, estos cinco títulos se imparten de manera conjunta con otros Grados. En concreto, se ofrecen trece dobles grados: el Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (Inglés) y Derecho; Doble Grado en Derecho + Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Derecho + Criminología; Doble Grado en Derecho + Finanzas y Contabilidad; Doble Grado en Derecho + Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Relaciones Internacionales + Derecho; Doble Grado en Relaciones Internacionales + Ciencias Políticas y de la Administración; Doble Grado en Geografía e Historia y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Alemán) y Relaciones Internacionales; Doble Grado en Traducción e Interpretación (Francés) y Relaciones Internacionales.

Se trata de una oferta formativa alineada con la estrategia institucional, el entorno económico, social y científico. Su diseño permite una evolución continua de los/as estudiantes, incluyendo el volumen de trabajo previsto y la posibilidad de realizar prácticas bien estructuradas.

El Centro cumple con el procedimiento establecido, que dispone que anualmente se realice un Seguimiento interno por cada Título Oficial de Grado por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título en cuestión con la información procedente de la herramienta informática SAIC y de los datos facilitados por el Responsable de Calidad del Centro. A partir del análisis realizado, se elabora un Informe de Seguimiento Interno y un Plan Anual de Mejoras con las propuestas de acciones, plazos y responsables para su ejecución que contiene el Seguimiento del Plan de Mejoras del año anterior, detallando el grado de consecución de las mismas (PC02-E04 Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación del Título y PC02-E05 Plan Anual de mejoras propuesto para el Título y Seguimiento de Mejoras del Año anterior). Toda esta documentación, en última instancia, debe ser aprobada en Junta de Facultad (PC02-E03 E03 Acta/Certificado Junta de Centro aprobando el Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación y PAM propuesto para el Título y Seguimiento

PAM del año anterior), tras haber pasado por la aprobación de las distintas comisiones de calidad (PC02-E01 Acta/Certificado CGICT aprobando el Informe de Seguimiento y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año anterior y PC02-E02 Acta/Certificado de la CGICC aprobando el Informe de Seguimiento/Renovación de la Acreditación y Plan Anual de Mejoras propuesto para el Título y Seguimiento Plan de Mejoras del año Anterior).

Todo este exhaustivo control de calidad pivota sobre un órgano con representación de los principales grupos de interés: la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro; y sobre una herramienta que mide la satisfacción de dichos grupos: las encuestas de calidad. En el procedimiento para garantizar la calidad, como paso previo a la evaluación de la documentación por parte de esta comisión, la Comisión de Garantía Interna de Calidad de cada Título y del Centro analiza los resultados obtenidos en cada uno de los ítems incluidos en dichas encuestas y realiza propuestas de mejora para su posterior análisis y aprobación en la CGIC del Centro (PA07-E07 Análisis de los informes de satisfacción, con propuestas de mejora, en su caso).

### **Fortalezas y logros**

La garantía de calidad de la oferta formativa es un proceso complejo que, como se ha expuesto en el análisis, implica la participación de distintos órganos colegiados, PDI, PTGAS y estudiantes, por lo que el compromiso y la participación de todos ellos es esencial. En este sentido, la Facultad de Derecho cumple por completo con el proceso de garantía de calidad establecido por la Universidad Pablo de Olavide. Por lo que su principal fortaleza es la observancia íntegra de los procedimientos relacionados con la garantía de calidad de la oferta formativa (PA07 - Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC01 - Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho; PC02 - Revisión y mejora de los programas formativos; PC13 - Suspensión del título).

De hecho, en los últimos meses se ha trabajado intensamente en esta línea y se han actualizado tres de los cuatro procedimientos que afectan a la garantía de calidad de la oferta formativa (PA07 - Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés; PC01 - Diseño de la oferta formativa de la Facultad de Derecho; PC02 - Revisión y mejora de los programas formativos), los cuales han sido aprobados en Junta de Facultad el 3 de julio de 2024.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Como se ha puesto de manifiesto, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide ejecuta paso a paso los procedimientos establecidos con respecto a la garantía de calidad de su oferta formativa, la cual, tal y como se ha señalado, es bastante amplia. No obstante, existen algunas debilidades que hacen que este cumplimiento no sea tan eficaz como se espera. Por un lado, una de las debilidades más destacadas es la baja tasa de participación en

las encuestas de satisfacción por parte de los distintos grupos de interés, especialmente de los alumnos y, por otro, la escasa presencia de uno de los grupos de interés en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del centro: los empleadores.

Por ello, una de las decisiones de mejora es procurar incrementar la participación en las encuestas. En este sentido, la institución lleva años sorteando un iPad entre los alumnos que cumplimentan en su totalidad estas encuestas en asignaturas de grado y máster universitario. No obstante, parece no ser una acción suficiente para motivar a los estudiantes, pues, de media, su grado de cumplimentación es del 17,5%. El grado de cumplimentación del PDI es del 21,65%. La tasa de participación del PTGAS es del 16,96% y sobre la de los empleadores no se obtienen datos. Por tanto, al no llegar ninguna de las tasas de participación al 50%, entendemos que deben llevarse a cabo más acciones para implicar a los distintos grupos de interés en este cometido. Para el próximo curso, nos hemos propuesto realizar seminarios de difusión para concienciar sobre la importancia de la cumplimentación de estas encuestas (SAIC23/24-C2-Mejora05) (AUD23/24-Criterio02-OM14-Mejora01).

Por último, para involucrar más a los empleadores en las actividades de calidad de la Facultad podría ser conveniente incluir a un profesor asociado con el que la Universidad tenga un convenio de colaboración de prácticas externas en la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro. Somos conscientes de que en las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos hay un profesor asociado, pero no es requisito que la empresa o el despacho en el que trabaja acoga a alumnos en prácticas. De modo que a través de esta medida podría incrementarse la participación de este grupo de interés en las distintas actividades de calidad. En relación con ello, se ha modificado el Manual de Calidad de la Facultad para contemplar esta posibilidad (AUD23/24-Criterio02-OM11-Mejora01). Asimismo, se van a realizar campañas de concienciación sobre la importancia de la presencia de los representantes de estos grupos de interés, incidiendo en el caso de los estudiantes y egresados (SAIC23/24-C2-Mejora06).

### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

#### **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SAIC (ANECA 21/11/2023):**

.-Revisar la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad para actualizar la referencia al modelo AUDIT Internacional → Se han revisado los siguientes procedimientos: PE03-UPO, PE06-UPO, PE07-UPO, PE01-FCE, PE04-FCE, PC01-FCE, PC02-FCE, PE02-UPO, PE08-UPO, PA02-UPO y PA07-FCE. Los procedimientos de centro se aprobaron en Junta de Facultad el 03/07/2024 (AUD23/24-Criterio02-OM01-Mejora01).

.- Adecuar el informe de seguimiento anual de la Facultad de Derecho (FDER) a los criterios del modelo AUDIT internacional, para garantizar que se contemplan todas las directrices de dicho modelo y poder realizar de manera sistemática un correcto seguimiento de los resultados del centro y una toma de decisiones orientada a la mejora continua del centro y sus titulaciones, asegurando así el cierre del ciclo PDCA → La revisión del procedimiento PE04-CC considera el

formato a utilizar para realizar el informe de seguimiento anual a nivel de centro. El informe se estructura considerando los 10 criterios del programa AUDIT (ANECA). Aprobado en CGIC de los centros en la sesión 93ª de fecha 21 de marzo de 2024 (AUD23/24-Criterio02-OM02-Mejora01).

.-Establecer mecanismos de recogida y análisis de información relativos a la evolución de los contenidos de la titulación en el entorno nacional e internacional, que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación (directriz 2.4) → Se revisa el procedimiento marco PC01-CC para la consideración del entorno en su oferta formativa. Habiendo sido aprobado en la 94ª sesión CGIC de centros (extraordinaria virtual) del 22 de abril de 2024 y en Junta de Facultad el 3 de julio de 2024 (AUD23/24-Criterio02-OM09-Mejora01).

.-Seguir con la sistemática de incluir en las actas de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de Centro (CGICC) el colectivo al que pertenecen las personas participantes en las reuniones (como en acta de la CGICC de 18/07/2023), de manera que pueda verificarse la participación de los diferentes miembros de la comisión que se establecen en el manual de calidad de FDER (por ejemplo en las actas de la CGICC de fechas 23/06/22 y 16/07/21 no figura el colectivo de los participantes en todos los casos). → Se ha acatado esta observación de mejora. Desde el acta de 24 de junio de 2024 de la CGICC en adelante se indica en el encabezado a qué grupo de interés pertenece cada miembro asistente (AUD23/24-Criterio02-OM09-Mejora01) (IMP23/24-C2-NCM08-Mejora01) (IMP23/24-C4-OM01-Mejora01).

.-Establecer acciones para favorecer la participación del colectivo alumnado en las reuniones de la CGICC, ya que según se explica en la no conformidad 1 del apartado “5. Aspectos detectados en el informe de certificación” del informe de Deva de 27/07/2022, en un número significativo de reuniones no participaron (13 marzo 2019, 18 junio 2018, 29 noviembre 2016) y tampoco lo han hecho en reuniones recientes de la CGICC (18/07/2023 o 27/06/2022) → Se ha renovado la CGICC y se ha incluido un alumno sustituto para garantizar que cuando falte uno pueda asistir otro (AUD23/24-Criterio02-OM10-Mejora01).

.-Incluir en el apartado “4.3 La Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro” del manual de aseguramiento de la calidad por qué órgano es propuesta y nombrada la CGICC de FDER → Se ha realizado esta inclusión en el manual de calidad del centro (AUD23/24-Criterio02-OM13-Mejora01).

.-Definir indicadores para los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que no disponen de ello, como por ejemplo: el PE01-FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad (por ejemplo: % de cumplimiento del total de los objetivos de calidad planteados), el PA05-FDER Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones (por ejemplo: % reclamaciones resueltas/presentadas) o el PC13-FDER Suspensión del título (% de títulos suspendidos) → Los nuevos procedimientos y los que están siendo revisados incluyen, al menos, un indicador (AUD23/24-Criterio02-OM15-Mejora01).

.-Establecer valores de referencia para los indicadores de todos los procedimientos para que se puedan evaluar sus resultados en base a dichos valores y tomar así decisiones para la mejora del SAIC, garantizando la implantación sistemática de la mejora continua del centro y su titulación, más allá del análisis de

tendencias de los resultados de los indicadores → Se ha contemplado la inclusión de los valores de referencia en el formato del cuadro de mando de Centro (AUD23/24-Criterio02-OM16-Mejora01).

.-Establecer las acciones necesarias para definir un cuadro de mando integral de centro, con los indicadores de todos los procedimientos donde se analicen los resultados del centro, más allá de los resultados de los títulos, de acuerdo también a lo detectado en el informe IMPLANTA de 27/07/2022 → Se ha aprobado la creación de un Cuadro de Mandos de Centro que responde a dicha observación de mejora y que se adjunta como Anexo II en este informe (AUD23/24-Criterio02-OM18-Mejora01) (IMP23/24-C2-NCM02-Mejora01).

### **3. Orientación de las enseñanzas a los/as estudiantes**

#### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

En términos generales, puede afirmarse que la orientación de las enseñanzas a los estudiantes es muy adecuada. Si nos detenemos en los distintos ítems que nos hacen llegar a esta afirmación, podemos observar cómo el grado de cobertura de las plazas ofertadas se ha cumplido incluso por encima de su totalidad (103,68%). Resulta llamativo que se haya superado el 100% de las plazas ofertadas, dato que suele deberse a dos motivos: por un lado, cuando dos o más estudiantes tienen la misma nota de corte, aunque solo haya una plaza, hay que aceptarlos a todos y, por otro lado, puede deberse, también, a la entrada de estudiantes extranjeros, ya que esas plazas no se engloban en las que se ofertan, sino que se añaden a ellas. Además, son mayoría los estudiantes admitidos que eligen la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide como primera opción 59, 34%, dato que ha mejorado con respecto al del curso anterior (53,42%). Como dato a añadido, es destacable que ese alumnado, en un 87,57% accede al título con una puntuación igual o superior al 60% de la puntuación máxima según la modalidad de acceso, lo que nos lleva a mantener unas notas de acceso altas, dada las elevadas calificaciones de los estudiantes de nuevo ingreso.

En cuanto al sexo de estos estudiantes, es notablemente mayor el número de mujeres en comparación con el número de hombres (un 66,57% frente a un 33,43%). Datos que han permanecido prácticamente invariables, aunque se han equilibrado algo más que el año anterior. Entendemos que ello viene explicado por la predilección que tienen las carreras que se ofrecen desde las ciencias jurídicas por el sexo femenino, algo que no solo ocurre en este Centro, sino a nivel global. Por ello, con la intención de equilibrar algo más estos porcentajes y despertar el interés en ciencias jurídicas del sexo masculino, pretendemos variar ligeramente estos porcentajes para el próximo curso, alcanzando un 65% de mujeres y un 35% de hombres. Somos conscientes de que no es algo que dependa directamente de la Facultad de Derecho, ni siquiera de la Universidad, sino una demanda social o cultural, que deseamos analizar.

Por otro lado, estamos orgullosos como Centro en relación con la elección que se hace del mismo pues, en el curso 22-23 de 730 plazas ofertadas se han registrado más de 10.000 solicitudes (ratio de 14,31), lo que hace que seamos una Facultad muy demandada. En el curso 23-24 se han recibido menos solicitudes (9480), pero se han cubierto más plazas, pues se han ofertado 735 plazas (5 más que el curso anterior provenientes del aumento de plazas en el Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán con la Universidad de Bayreuth) y se han cubierto 741 plazas, por lo que nos situamos por encima de la oferta.

El resultado de las encuestas de satisfacción del alumnado demuestra que la satisfacción con la orientación académica es de 2,8 y con la orientación profesional de un 2,6, cifras que ponen sobre la mesa que, pese a estar aprobados, es necesario trabajar más en esta línea, por ello se incrementa el valor del resultado esperado en el curso 24-25.

Por un lado, en lo que atañe a la movilidad del estudiantado, es bastante más elevado el porcentaje de estudiantes que participa en programas de movilidad internacional en relación con aquellos que participan en programas de movilidad nacional (el 7,89% frente al 0,59% del año anterior). Suponemos que ellos es debido al mayor atractivo que tiene vivir experiencias en el extranjero, en lugar de hacerlo en tu mismo país. No obstante, creemos oportuno aumentar ambos porcentajes para el próximo curso con acciones que fomenten esa movilidad. Somos conscientes de que las ciencias jurídicas son materias mucho más locales que la que se imparte en otras Facultades, lo que explica que se solicite menos movilidad en el extranjero que en otros Centros, pero también lo somos de que debemos trabajar en esa movilidad para conseguir una formación más íntegra del estudiantado.

Especialmente destacable resulta el aumento del porcentaje de estudiantes de entrada en movilidad internacional, que ha pasado del 1,77 en el curso 22-23 al 7,61 en el curso 23-24, lo que ha supuesto un incremento considerable de estudiantes extranjeros en el Centro, gracias, en gran parte, al aumento de asignaturas impartidas en inglés, uno de los objetivos estratégicos del centro.

Por otro lado, en lo que se refiere a las prácticas externas, el grado de satisfacción es correcto, ya que, de media, tanto los alumnos como los empleadores, sitúan su satisfacción en un 3,6 sobre 5 (un 7,2 sobre 10). Si bien, se espera también mejorar en el próximo curso. Merece ser destacado el aumento que se ha logrado en relación con la satisfacción de los estudiantes con los tutores externos, pues en el curso 22-23 estaba en un 2,76 sobre 3 y en el 23-24 ha sido de 3,27 sobre 3. Por último, en relación con las prácticas, se ofertan 0,93 plazas por alumno matriculado. No se alcanza el ratio de 1 porque gran parte de los alumnos hace las prácticas en empresas en las que tienen un contacto directo y muchos otros las convalidan porque las hacen en años anteriores al último de carrera, por ello la Facultad ha disminuido ligeramente este ratio (de 0,97 a 0,93).

Finalmente, en cuanto a las tasas analizadas en este criterio, podemos concluir, a nivel general, que estamos ante unos datos que rozan la excelencia, los cuales se pretenden mejorar, también, en el próximo curso. Así, observamos que la tasa de rendimiento en el curso 22-23 era de un 84,5%, que el objetivo marcado era llegar al 85% y que se ha superado en el curso 23-24 al llegar al 85,37%. La tasa de eficiencia era de un 92,65% en el curso 22-23 y de un 92,91% en el curso 23-24, por lo que, prácticamente, podemos decir que se ha alcanzado el objetivo de llegar al 93%. La tasa de éxito por su parte, es de un 91,14%, por lo que se ha experimentado una mejora con respecto al dato del año anterior (90,69%). Estas tasas miden el número de créditos superado por estudiantes en un curso y el total de créditos matriculados, el número de créditos del plan de estudios y el total del que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios y el número de créditos superado por alumno y el total de los presentados a examen, respectivamente. Con respecto al tiempo que emplean los estudiantes en finalizar sus estudios (tasa de graduación), el 41,40% lo hizo en el tiempo establecido o un año más tarde en el curso 22-23 y se ha aumentado al 42,1% en el curso 23-24. Tasa que, entendemos, puede ser mejorada, a corto plazo a un 44%. Por último, la tasa de abandono es la que arroja peor dato, pues ha pasado de un 9,22% a un 14,77%, quizás sea debido a las generaciones que se han visto afectadas por la pandemia del covid19. No obstante, nuestro objetivo es bajarla dicha tasa en el próximo curso 24-25.

### **Análisis**

Dado el carácter centralizado de la Universidad Pablo de Olavide, la mayoría de las acciones destinadas a la orientación académica de su alumnado de Grado son gestionadas desde el Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado. Anualmente, este Área planifica y desarrolla sistemas de información y de apoyo, así como procedimientos de acogida y de orientación dirigidos a estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide como, entre otras posibles acciones, el Programa Bienvenida (de acceso a la Universidad), el Programa Lazarillo (de acompañamiento-monitorización de estudiantes), servicios de carné de estudiantes, de usuario y contraseña, de alojamiento, transporte, asociacionismo e información juvenil.

En este sentido, la Facultad de Derecho, además de participar en todas estas acciones organizadas por la UPO, celebra anualmente las siguientes acciones de orientación académica y profesional: jornadas de orientación profesional, jornadas de orientación académica, talleres para la elaboración de los TFG, etc. (PC05-E01 Listado acciones de orientación académica al estudiantado y PC05-E02 Listado acciones de orientación profesional al estudiantado).

De otra parte, con el propósito de que los alumnos cuenten con toda la información necesaria al comienzo de cada curso, a partir del calendario académico oficial aprobado en Consejo de Gobierno, el Equipo de Dirección del Centro elabora el horario que es aprobado en Junta de Centro y, posteriormente, en Consejo de Gobierno (PC07- E03 Calendario oficial de exámenes del Centro, PC07-E01 Acta de Junta de Centro aprobación calendario oficial de exámenes y PC06-E03 Acta Junta de Centro aprobación horarios). Acto seguido se publica el horario de los Títulos de Grado, siempre antes del periodo de matriculación de los/as estudiantes.

El Centro asigna los encargos docentes de cada una de las asignaturas, incluyendo Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, que forman cada uno de los Programas Formativos. La parte general de las guías docentes de las asignaturas de Grado son elaboradas por el/la responsable de asignatura. Al mismo tiempo, a través del Área de Administración de Campus de la Universidad Pablo de Olavide se determinan las necesidades de espacios docentes para el desarrollo de la docencia.

Una vez que estos extremos han sido aprobados, los Departamentos coordinan a su profesorado para la elaboración de las guías docentes de las asignaturas (PC06-E04 Relación de Guías Docentes validadas por los DAGs y PC07-E02 VºBº de la Junta de Centro a la Relación de Guías Docentes validadas por los DAGs). El/la DAG programa y mantiene reuniones de coordinación e información con los coordinadores semestrales, para comprobar la consecución de las competencias y objetivos de aprendizaje del Título. Es el Decano-a, con la coordinación del DAG, quien nombra a los Coordinadores de Semestre. Dichos coordinadores llevan a cabo la coordinación horizontal entre asignaturas, que se planifican en el mismo semestre y contribuyen a la detección de problemas o disfunciones que superan el ámbito de acción del profesor que imparte docencia en una asignatura.

En lo que respecta al sistema de evaluación, el profesor/a responsable de cada asignatura hace pública la convocatoria oficial de exámenes con una antelación mínima de cinco días hábiles respecto de la fecha del examen, a través del Aula Virtual, indicando el lugar y la hora de celebración del mismo, ajustándose, en todo caso, a lo dispuesto en el calendario de exámenes aprobado por la Junta de Centro. La calificación final del alumnado vendrá determinada por los exámenes y las actividades con carácter evaluable desarrolladas a lo largo del curso. Los resultados y plazos para la revisión de exámenes serán publicados por el/la responsable de la evaluación con antelación suficiente a la fecha de celebración de la siguiente prueba. La firma de actas se realizará en los plazos establecidos en el Calendario Académico Oficial.

Finalmente, una vez completado el proceso de evaluación, la Dirección Académica de Grado elabora un informe sobre las tasas de éxito, rendimiento y absentismo de cada asignatura del título haciendo propuestas de mejoras. Este informe es analizado por la CGICT que refrenda y/o incluye nuevas propuestas de mejora y es presentado a la Junta de Centro.

Debido a todo lo expuesto, podemos concluir que la información necesaria para la integración del estudiantado en la vida universitaria, así como los servicios, actividades y apoyos para atender a sus necesidades académicas y personales y la coordinación, tanto vertical como horizontal entre el PDI, se ajustan a los procedimientos establecidos por el sistema de calidad de la institución.

### **Fortalezas y logros**

Una de las principales fortalezas de la Facultad de Derecho es la coordinación que ejerce con otras Facultades de la Universidad, al contar con trece dobles grados, lo cual requiere una singular colaboración. En este sentido, el Centro ha de coordinarse con la Facultad de Ciencias Empresariales (para los Dobles Grados de Derecho y Finanzas y Contabilidad, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Dirección de Empresas en inglés), con la Facultad

de Ciencias Sociales (Doble Grado en Sociología y Ciencias Políticas) y la Facultad de Humanidades (Doble Grado en Relaciones Internacionales y Traducción e Interpretación (Alemán), y Traducción e Interpretación (Francés)).

En relación con esta fortaleza, hemos de destacar, también, la coordinación que existe entre el profesorado de estos, y otros Centros, como la Facultad de Ciencias Experimentales, en el Grado en Criminología. Dada su interdisciplinariedad, y siempre con el foco puesto en la orientación de las enseñanzas a los estudiantes, se trabaja en la coordinación del profesorado que integra este Grado multidisciplinar, en el que no solo forman parte profesores de la Facultad de Derecho, sino también de Ciencias Empresariales, de Ciencias Sociales y, señaladamente, de Ciencias Experimentales.

Además, la Facultad de Derecho, dentro en su labor de orientar la oferta académica a los estudiantes, ejerce, también, una excelente labor de colaboración y coordinación con la Universidad de Bayreuth, en lo que atañe al Doble Grado en Derecho Hispano-Alemán. Título que es cursado y expedido por ambas Universidades.

Todo ello se ha traducido en un reciente logro, consistente en la creación de una nueva figura dentro del equipo decanal: el Coordinador Intercentros, que trabaja en que los Dobles Grados que la Facultad de Derecho imparte junto a otros Centros gocen de la misma buena coordinación que los que se imparten desde el mismo Centro y mantengan esa orientación de las enseñanzas hacia los estudiantes.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Aunque en términos generales puede decirse que la Facultad de Derecho cuenta con una buena orientación de las enseñanzas a los estudiantes, pueden señalarse algunos aspectos mejorables. Por ejemplo, una de las debilidades detectadas en relación con los procedimientos que configuran la orientación de las enseñanzas a los estudiantes (específicamente, el PA05 Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones) es la aprobación del informe anual del Vicedecanato de Calidad sobre las IRSF presentadas por los usuarios/as, que incluya una breve estadística, por la Junta de Centro (PA05-E02). Este informe anual ha venido realizándose en los últimos años, aunque sin incluir la estadística y sin que conste aprobado por la Junta de Facultad, por lo que asumimos el firme compromiso de realizarlo de ese modo de aquí en adelante (AUD23/24-Criterio02-OM15-Mejora01).

Por otro lado, creemos que es necesario reforzar la comunicación entre el Área de Planificación Académica y Ordenación Docente y los Departamentos y, en concreto, con las distintas áreas de conocimiento que los conforman. Pues, según el PC06 Planificación y desarrollo de la enseñanza, el “Área de Planificación Académica y Ordenación Docente es la encargada de la gestión administrativa del encargo docente, apoyando a los Departamentos para que puedan asignar la docencia a los grupos de actividad de las asignaturas que les hayan sido encomendadas”. Sin embargo, este apoyo, en ocasiones, no se lleva a cabo, siendo las áreas de conocimiento en solitario quienes organizan y asignan la docencia, tanto a nivel académico y de gestión (asignando las materias a impartir en función de la especialización de cada profesor y la compatibilidad horaria) como a nivel administrativo (introduciendo en la aplicación Universitas XXI dicha asignación y rellenando las propuestas de contratación para los profesores sustitutos interinos (PSI)). En este sentido, al no ser esta

una decisión que pueda tomar el Centro, sino los departamentos, se ha trasladado dicha disfunción para que sean los departamentos los que establezcan una separación clara de tareas, que atribuya las académicas y de gestión al responsable del área de conocimiento en cuestión y las administrativas al PTGAS del Área de Planificación Académica y Ordenación Docente.

#### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

##### **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SAIC (ANECA 21/11/2023):**

.-Se deben incluir en el sistema, para cumplir con el criterio 3.1, las actividades necesarias para posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida, con el objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas → Se ha revisado el procedimiento PE02-UPO para incluir el aprendizaje a lo largo de la vida, el cual ha sido aprobado por el Comité de Calidad. La web de la Facultad incluye un enlace a la formación permanente a través de las microcredenciales (AUD23/24-Subcriterio3.1-NC02-Mejora01).

#### **4. Personal académico y de apoyo a la docencia**

##### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

Con relación al personal académico y de apoyo a la docencia, cabe destacar el esfuerzo de la Universidad en lograr un porcentaje de PDI a tiempo completo en línea con las exigencias de la LOSU. Por ello, ha de incrementarse el porcentaje de profesores a tiempo completo y reducir el que existe a tiempo parcial. En este sentido, a corto plazo, la Facultad debería equilibrar ambas plantillas, pues actualmente es superior la contratada a tiempo parcial; y de cara a un futuro ir aumentando el porcentaje del PDI a tiempo completo. De hecho, se ha subido el porcentaje de PDI a tiempo completo de un 45,82% en el curso 22-23 a un 52,06% en el curso 23-24. Asimismo, el objetivo es aumentar aún más el número de PDI funcionario y reducir el de contratado, pues ya ha habido un aumento considerable, pasando de 25,07% en el curso 22-23 a un 30,81% en el curso 23-24, lo cual supone, implícitamente, un aumento del número de profesores doctores y, por ende, un aumento también del número de créditos impartidos por ellos.

Por otro lado, la Facultad trabajará en fomentar la evaluación del profesorado a través del programa DOCENTIA-A-UPO y en obtener mayores resultados de excelencia y positivos, reduciendo los negativos, que ya de por sí son muy escasos, a un 2%.

## **Análisis**

En los tres últimos cursos la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha realizado grandes esfuerzos en materia de personal académico. Ello se ha traducido en un incremento de profesorado funcionario desde un 34% a un 50% del total de la plantilla. Asimismo, cabe destacar la incorporación de profesorado ayudante doctor que se realizará en el marco del Programa María Goyri, lo que permitirá asegurar el relevo generacional y el mantenimiento de niveles elevados de profesorado permanente y funcionario.

Asimismo, los cambios en la dedicación docente del profesorado que conllevan la reducción de la docencia impartida por el profesorado asociado y ayudante doctor implican un gran desafío para la Universidad Pablo de Olavide en el contexto de la adaptación a la LOSU en los próximos años. Ello implicará incorporación de profesorado ayudante doctor para la fortalecer la plantilla con personal doctor de talento.

También, deberán mejorarse las condiciones laborales de todo el profesorado, permitiendo tener en cuenta la actividad docente, investigadora y de gestión, con énfasis en situaciones de especiales acontecidas durante su vida académica.

En cuanto al sistema de evaluación de la calidad de la docencia impartida por el profesorado, dirigido a garantizar la capacitación y competencia del profesorado universitario, a través de una evaluación de su actividad docente, encauzada a favorecer su desarrollo profesional, su reconocimiento y su mejora, en el curso 2022/2023, se siguió trabajando en la actualización del Programa DOCENTIA-UPO. Ésta se aprobó en el Acuerdo de 26 de abril de 2024 del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el objeto de adaptarla al Programa de Apoyo para la Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, publicado en el BUPO n.º 4/2024 del 20 de mayo de 2024. En esta línea de actuación, y en aras de presentar el primer seguimiento del programa DOCENTIA-UPO, se han emprendido distintas acciones, destacando, entre todas ellas, la aprobación de la Política de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (PDI) (04/07/2023), la de los Anexos del Marco de Desarrollo Profesional Docente del Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide (06/02/2024) y la reducción de preguntas en la Encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia impartida (16/06/2023).

## **Fortalezas y logros**

Se ha eliminado la lista de espera de profesorado acreditado, alcanzándose el 50% de funcionariado en el Personal Docente e Investigador que exige la normativa vigente en el 2023/2024. En la actualidad, se ha traducido en una reducción muy destacable del tiempo de espera del personal docente e investigador acreditado para la concurrencia a las convocatorias de plazas de profesorado a una categoría superior. Con ello, por primera vez la mayoría

del PDI acreditado puede lograr la promoción tras la convocatoria de las plazas de la Oferta de Empleo Público del año en curso. También, gracias a la eliminación de la lista de profesorado acreditado, la Oferta de Empleo Público puede destinarse no solo a la promoción de PDI acreditado como hasta la fecha, sino a la incorporación de nuevo profesorado en áreas en las que habían reducido su plantilla por jubilaciones, bajas, etc.

Asimismo, se han llevado a cabo numerosos cambios en materia de profesorado desarrollando nuevas Normativas sobre procedimientos de contratación de personal docente e investigador para la cobertura de plazas de personal docente e investigador y la revisión de todas las convocatorias publicadas tras la entrada en vigor de la LOSU y el Real Decreto 678/2023 para su adaptación.

Se han llevado a cabo mejoras para el reconocimiento de la actividad docente e investigadora y de gestión del PDI mediante modificaciones en el Marco de Organización Docente así como facilidades en la acumulación de la docencia para facilitar la acreditación del profesorado. Esta acción se encuentra directamente relacionada con la actualización del Programa DOCENTIA-UPO de la Universidad Pablo de Olavide.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

A pesar del incremento de nuevo profesorado funcionario, el porcentaje de profesorado a tiempo parcial en la UPO es elevado (33% en septiembre de 2024). Por ello, se convocarán para el próximo curso plazas de profesorado ayudante doctor a tiempo completo a través del programa María Goyri con financiación conjunta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Junta de Andalucía para poder cumplir los requisitos que marca la LOSU en materia de personal.

Actualmente hay reconocimientos de la actividad docente que necesitan revisarse para ajustarse a la carga de trabajo realizada por el profesorado. El nuevo Modelo de Financiación de las U. Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, que atenderá criterios de armonización para todo el sistema andaluz, supondrá el replanteamiento del Marco de Organización Docente. Ello servirá de base para que se elabore un marco estable y plurianual alineado con el calendario del Modelo de Financiación y que facilite la previsión de la docencia del profesorado en dicho período de tiempo. En este contexto, se considerarán algunas situaciones especiales que no se están teniendo en cuenta en la actualidad, como la vuelta progresiva a la actividad docente e investigadora después de una baja de larga duración o acciones para la promoción de mujeres a las categorías superiores.

#### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

#### **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SAIC (ANECA 21/11/2023):**

.-Se debe incluir la medición de la satisfacción de los investigadores en el procedimiento “PA07-FDER Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés”, ya que se realizan sólo a profesorado y no a PDI, para que se pueda analizar en el procedimiento PE03-UPO Definición de la política de personal docente e investigador y de administración y servicios de la universidad → Se ha vinculado el procedimiento PE03-UPO con el PA07-FCE (AUD23/24-Subcriterio4.6-NC03-Mejora01).

.-Se deben incluir las actividades necesarias para llevar a cabo la evaluación del personal investigador en el pto. 6.3 Evaluación del personal docente e investigador del procedimiento PA02\_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador → Se ha actualizado el procedimiento institucional PA02 "Selección, Formación y Evaluación del Personal Docente e Investigador" (AUD23/24-Subcriterio4.6-NC04-Mejora01).

.-Se debe relacionar el apartado 7. Medidas, análisis y mejora continua del procedimiento PA02\_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador, con el procedimiento por el que se analizan los resultados de los indicadores de los procedimientos y se valora el establecimiento de acciones de mejora “PE04\_ FDER Medición, análisis y mejora continua” → Se ha actualizado el procedimiento PE04 "Medición, análisis y mejora continua" (AUD23/24-Subcriterio4.6-NC05-Mejora01).

.-Revisar la documentación del SAIC para incorporar al personal investigador y cumplir con los requisitos del criterio 4. Personal académico/ investigador y de apoyo a la docencia → Se han revisado considerando los aspectos expuestos, los procedimientos: PE03\_UPO, aprobado en la 29ª sesión del comité de calidad, 29 de abril de 2024 PA02\_UPO, aprobado en la 31ª sesión del comité de calidad (virtual asíncrona), 23 y 24 de mayo de 2024 PA07\_CC, aprobado en la 95ª sesión de la comisión de garantía interna de calidad de los centros (virtual asíncrona), 16 al 22 de mayo de 2024. EL Centro ha revisado su Manual de Calidad en este sentido, el cual fue aprobado el 26 de septiembre de 2024 (AUD23/24-Criterio04-OM19-Mejora01).

.-Especificar con mayor claridad las actividades necesarias para llevar a cabo la selección del personal investigador, en el punto 6.1 Selección de docente e investigador del procedimiento PA02\_UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador → Se ha revisado el procedimiento PA02-UPO para incluir las actividades necesarias para llevar a cabo la selección y evaluación del personal investigador. Se ha aprobado en la 31ª sesión del comité de calidad (virtual asíncrona) celebrada los días 23 y 24 de mayo de 2024 (AUD23/24-Criterio04-OM21-Mejora01).

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD CERTIFICADO – ACCUA CONVOCATORIA 2023 (Seg.2023-UPO-41014684)**

.-No se verifica la efectividad del Plan de Formación para el PDI que busca alinear los centros con el Plan Estratégico de la Universidad → El Nuevo Reglamento de formación del PDI, pendiente de aprobación por CG (18/12/2024), en su Artículo 6. Plan de formación y oferta formativa, en su punto 2, indica que el plan de formación atenderá las necesidades de formación estratégicas para la universidad, en cuya detección participarán la Biblioteca/CRAI, los centros y los departamentos. Incluirá los objetivos que se pretenden alcanzar, las líneas o programas establecidos para ello y la estructura de la oferta

formativa. Así mismo, podrá establecer actuaciones prioritarias o contemplar actividades específicamente destinadas a colectivos concretos (IMP23/24-C3-NCM01-Mejora01).

.-No se evidencia cómo el diseño de los planes de formación en la UPO incorpora el análisis de las necesidades de formación identificadas en el Centro → El Área de Formación e Innovación de la UPO ha creado un canal de comunicación con los Centros con el objeto de que puedan integrarse en el plan marco de formación del PDI de la UPO (IMP23/24-C3-NCM02-Mejora01).

.-El programa DOCENTIA no tiene suficiente alcance entre el profesorado → 1. Desde el Área de Formación e Innovación, se generan recordatorios con frecuencia semanal tras la apertura de la convocatoria anual para presentarse a la evaluación de la actividad docente por el programa DOCENTIA-A-UPO. 2. Desde Área de Formación e Innovación, se organizan cursos de formación para las personas que se evalúan y a las evaluadoras 3. Desde los Centros se comunica al PDI la publicación de la convocatoria anual del DOCENTIA-A-UPO para que el profesorado pueda presentarse (IMP23/24-C3-NCM03-Mejora01).

.-El programa DOCENTIA no se encuentra integrado en el SAIC del Centro → El programa DOCENTIA se encuentra integrado en el procedimiento institucional PA02 "Selección, formación y evaluación del Personal Docente e Investigador" (IMP23/24-C3-NCM04-Mejora01).

## 5. Recursos y servicios

### Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro

En lo que atañe a los recursos y servicios prestados por el Centro, el PTGAS se mostró satisfecho con el plan anual de formación en el curso 22-23 (3,5 sobre 5). Sin embargo, creímos conveniente que la institución trabajase en aumentar esta satisfacción a un 3,6 a corto plazo, valor que se ha alcanzado en el curso 23-24. El objetivo es aumentarlo 0,1 más el año próximo.

De otra parte, con relación a las infraestructuras, tanto el alumnado como el PDI se mostraron satisfechos en un alto porcentaje (3,4 sobre 5 y 4 sobre 5, respectivamente) en el curso 22-23. En el curso 23-24 ha bajado levemente esa satisfacción (3,3 alumnado y 3,8 PDI, respectivamente), creemos que puede ser debido al plan de ahorro energético mediante el que se limitó el uso de la calefacción y se concentró en horas puntuales del día. Si bien, esperamos mejorar esta puntuación con un ligero ascenso, pues su consecución no depende del Centro, sino de la Universidad. Además, la Facultad no ha recibido ninguna reclamación en lo que respecta a las infraestructuras que se prestan.

Por último, el Centro se compromete a aumentar el número de recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) del Área de Ciencias Jurídicas que se encuentran centralizados en la biblioteca.

### **Análisis**

La estructura organizativa de la universidad se realiza en torno a los/as destinatarios/as de los servicios que prestamos y según la afinidad operacional de los procedimientos que se desarrollan.

En el diseño de este sistema de organización y siempre con el objetivo de conseguir la mejora del servicio público de la administración universitaria, el modelo implementado en la universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, busca, entre otras, dar coherencia entre los destinatarios de la actividad de la administración y los servicios que se prestan, estableciendo una estructura orgánica más dinámica y flexible que favorezca la eficacia.

Dentro de la organización de los servicios administrativos que dan soporte a la gestión de la universidad encontramos la Unidad de Centros, con un objetivo claro, dar apoyo a la gestión administrativa de los Decanatos y Direcciones de la Escuela Politécnica Superior y la Escuela de Doctorado, así como, apoyar la gestión y organización de las actividades académicas y docentes propias de los órganos de gobierno de los Centros, como son TFG y TFMs, movilidad, prácticas curriculares, gestión económica del presupuesto asignado a los centros, etc.

El sistema de organización de la Unidad de Centros se define buscando la cohesión en un equipo que pueda dar respuesta a las necesidades de los órganos de gobierno de los Centros.

### **Fortalezas y logros**

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes, en el curso 2023-2024, se publicaron las normativas de en «lenguaje claro»: Adaptación de normativas a lenguaje claro para que el estudiantado con discapacidad pueda disfrutar de una educación universitaria inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado. Se trata de las cuatro normativas principales para los/as estudiantes: Normativa de Matrícula Oficial de Grado, Normativa de Progreso y Permanencia de Estudiantes de Grado, Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado y Normativa reguladora de las asignaturas de prácticas externas de grado y trabajos fin de grado (TFG).

Desde la Delegación del Rector para Campus Sostenible, se concluyó la modernización de los laboratorios de docencia práctica de Microbiología y de Genética del Edificio 23, al mismo tiempo que la del laboratorio docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Asimismo, también se terminó las mejoras emprendidas, en el curso 2022/2023, de las aulas 4 y 5 del edificio 14, las cuales se consideran las más desfavorables al carecer de falso techo y estar en un edificio no reformado. El objeto era mejorar la confortabilidad de las aulas en electrificación

instalándose torretas de enchufes en mesas y ampliando el número de enchufes en las paredes. De igual modo, y en esa misma línea de actuación, se dio por finalizada la mejora, el pintado de los paramentos verticales y la dotación de aulas de falso techo, la sustitución y ampliación del alumbrado, y la instalación de pizarras electrónicas y mejora también de la confortabilidad de los asientos del aula.

Con el objeto de evitar roturas y caídas de toldos de las aulas al aire libre en los meses de invierno, se han continuado retirando los toldos de las aulas al aire libre y su reinstalación en primavera, una vez limpios y reparados los desperfectos que se hubieran producido. Se pretende que esta acción se siga repitiendo de forma anual.

Asimismo, teniendo en cuenta que en algunas instalaciones deportivas y otros espacios no deportivos, el acceso a una fuente de agua potable estaba relativamente lejos, convirtiéndose en un problema de salud, sobre todo en una región donde se alcanzan temperaturas muy altas en determinadas épocas del año, en este curso académico de 2023/2024, se facilitó el acceso a la pista de atletismo. En este sentido, la UPO cuenta con numerosas instalaciones deportivas y/o servicios, tanto para la docencia como para la práctica deportiva de la comunidad universitaria, siendo alcanzando en 2023/2024, tras tres años de trabajo, que el 100% de las instalaciones deportivas y sus servicios, sean accesible para personas con problemas de movilidad.

Entre el personal que trabaja en el Campus, se encuentra el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), un colectivo absolutamente implicado en todas aquellas cuestiones que son de su competencia, así como en el continuo avance de la Universidad, no perdiendo nunca de vista el papel que ésta desarrolla dentro de la sociedad.

Se distingue por la atención que realiza a sus usuarios/as, prueba de ello son las encuestas anuales de satisfacción de los servicios, con una valoración global, realizada por las personas usuarias, que se encuentra en 8,19 puntos para el curso 2022/2023, (escala del 1 al 10), por lo que los resultados, en general, pueden considerarse muy satisfactorios.

Entre las muchas cuestiones que afectan al PTGAS, podemos destacar las siguientes:

Los servicios de la Universidad obtuvieron la certificación correspondiente a la ISO 9001:2015 en 2018, con la empresa Bureau Veritas y la han mantenido hasta 2023.

En 2024 se optó por no renovar la certificación dado que se están produciendo modificaciones en el alcance del sistema que pueden tardar dos o tres años en consolidarse, por lo que hasta que no ocurra se ha decidido continuar manteniendo el sistema de trabajo implementado dentro del Sistema de Gestión de la Calidad para los servicios de la Universidad y realizar las auditorías de 2024 con auditores/as internos/as, que ya están formados. Con dichas auditorías (presenciales) y con la evaluación realizada a través de la herramienta de gestión MARCO (documentales), se ha concluido que todos los servicios auditados han superado la evaluación.

En 2023 se ha realizado un estudio de clima laboral, a cuyos resultados se le ha dado difusión en 2024, estando actualmente pendientes del desarrollo de un plan de mejora, donde se le de participación a las personas trabajadoras que deseen colaborar en el mismo.

La Universidad continúa trabajando en temas de salario emocional y conciliación familiar, manteniendo las ya aprobadas y estudiando nuevas posibilidades. Alguna de las actuaciones realizadas son las que seguidamente se exponen:

- Acuerdo sobre Teletrabajo del PTGAS de la UPO de 22 de diciembre de 2022. Además de suponer el teletrabajo una nueva forma de realizar la actividad laboral, en lo que afecta a este apartado, nos encontramos con que en su artículo 7.6.a) indica que «atendiendo a situaciones coyunturales sobrevenidas y para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Gerencia concederá el acceso al teletrabajo de la persona trabajadora que lo solicite, sin atender a los límites máximos establecidos».
- Acuerdo de 21 de noviembre de 2022, entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que, en aplicación del salario emocional, se establece una flexibilidad horaria de 3 horas en la jornada LABORAL ORDINARIA aquellas personas trabajadoras que por razones de guarda legal tengan a su cargo el cuidado directo de un menor con discapacidad, que requiera una asistencia que no pueda realizarse fuera de la jornada de trabajo, podrán disponer de una flexibilidad máxima diaria de 3 horas.
- Acuerdo de 5 de mayo de 2023, entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que, en aplicación del salario emocional, se establece la posibilidad de acumular en jornadas completas el permiso para atender el cuidado de un familiar de primer grado por enfermedad muy grave.

Respecto a la política del PTGAS, el 8 de abril de 2024, se firma el Acuerdo entre la Gerencia y los Órganos de Representación del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, por el que se aprueba la Política del Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

En lo relativo a la infraestructura, una de las debilidades de la UPO es que es un campus abierto donde la vigilancia a determinadas instalaciones deportivas es muy difícil de controlar, siendo frecuentes actos que deterioran las instalaciones y equipamientos deportivos. De ahí que se proponga el vallado perimetral de estas instalaciones y aumentar la vigilancia, sobre todo en periodos sin docencia.

Asimismo, falta presupuesto para rehabilitación de las infraestructuras, entre las que se encuentra la necesidad del incremento del número de aseos neutros disponibles en el campus. La falta de presupuesto para rehabilitación de infraestructuras gravemente dañadas por fenómenos meteorológicos adversos también implica incrementar la dotación presupuestaria para una inminente mejora.

En lo concerniente al personal de la Universidad, en general, está afectado por los constantes cambios que desde el exterior ha de asumir, como son los de índole normativa, que nos obligan a modificar y adaptar procedimientos y herramientas de trabajo. También el volumen de solicitudes de información que recibe la Universidad se ha elevado exponencialmente, lo que provoca que la capacidad de atención a otros recursos se vea disminuida. Para poder racionalizar estas circunstancias, desde la Universidad se está potenciando la automatización de procesos y la robotización de aquellos que no necesiten intervención en la toma de decisiones.

Otra gran incertidumbre a la que se tiene que enfrentar la Universidad es al hecho de que la asignación definitiva del presupuesto anual que realiza la Junta de Andalucía no se conoce hasta el último trimestre del año, lo que afecta a la planificación de las actuaciones en todos los ámbitos de la institución.

#### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD CERTIFICADO – ACCUA CONVOCATORIA 2023 (Seg.2023-UPO-41014684)**

.-Pendiente de aprobación e implementación del procedimiento PA04 "Gestión de los Recursos y de los Servicios que presta el Centro" → El PA04\_CC ha sido actualizado por la CGIC de los Centros y por la Junta de la Facultad de Derecho en julio de 2023 (IMP23/24-C4-NC01-Mejora01).

.-Pendiente de implementación del procedimiento PA06 "Gestión de los Recursos Materiales" → El PA06\_UPO ha sido actualizado por el Comité de Calidad en julio de 2023 (IMP23/24-C4-NC02-Mejora01).

### **6. I+D+I y transferencia del conocimiento**

#### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

El centro contaba con dos cátedras en el curso 22-23. La cátedra en Derecho Notarial Internacional y Comparado y la cátedra en Derecho de Consumo. Esta cifra ha aumentado en el curso 23-24, al registrarse una cátedra más, la cátedra en Derecho Inmobiliario y Registral. Para el próximo curso la intención

es mantener estas tres cátedras, todas provenientes de profesores del departamento de Derecho privado y, si es posible, animar al profesorado de Derecho público para que pueda firmar otra cátedra en su ámbito.

### **Análisis**

Durante el curso 2022/2023, se puso en marcha el VI Plan de Investigación y Transferencia (2023-2026), con el que se ha fortalecido sensiblemente la actividad investigadora del personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

### **Fortalezas y logros**

En el curso académico 2022/2023, se aumentó la financiación para ayudas del antes aludido Plan Propio, introduciendo una línea específica para proyectos interdisciplinares.

Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por aliviar la gestión burocrática, reduciendo la información y la documentación acreditativa de las personas solicitantes de ayudas del Plan Propio.

De igual modo, se han dado pasos importantes en el cambio de paradigma de la forma de evaluar en la línea con el acuerdo de la CoARA en el plan propio.

Finalmente, resulta digno de mención el que se haya favorecido la colaboración del PTGAS en las tareas de gestión de proyectos.

En el curso 2023/2024, hay que destacar como cambio de tendencia en el ámbito de la transferencia, la mayor participación de la mujer como Investigadora Principal de contratos de investigación y desarrollo (art. 60 LOSU) con un 34%, frente a un 28% del curso anterior.

En 2023/2024, se han reforzado las acciones de asesoramiento por parte de los técnicos de contratación público-privada y proyectos europeos que han dado como resultado un incremento significativo en los resultados de ambos tipos de convocatorias de financiación competitivas.

Por otro lado, en este curso académico, la Comisión Europea ha otorgado a la Universidad Pablo de Olavide el sello **Human Resources Excellence in Research (HRS4R)**, que reconoce el compromiso de la institución con la **creación y el apoyo de un entorno estimulante y favorable al trabajo investigador**. Se espera que esta distinción mejore la imagen de la UPO, como universidad hospedadora de investigadores postdoctorales y esperamos que incremente la captación de talento

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

Los trámites relacionados con la gestión de los gastos y su posterior justificación económica se han complicado por el incremento de proyectos auditados que exigen la recopilación de toda la documentación y no un muestreo del 5% como anteriormente. La mejora que se ha adoptado es la automatización de justificaciones para la auditoría que se espera que esté operativa a finales de 2024.

El portal UPO investiga no ha podido desarrollar su potencial debido a los problemas de interconexión con los sistemas y la falta de recursos especializados. La mejora que se está adoptando es identificar los problemas y mejorar la especialización de los recursos disponibles.

En el curso académico 2023/2024, se han iniciado parte de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación para el Impulso de la participación en Horizonte Europa, presentado a la convocatoria 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y que no se ha resuelto. La falta de financiación externa para abordar de forma completa este Plan de Actuación, no ha impedido el desarrollo de aquellas actuaciones del Plan, que se han podido acometer con recursos propios.

En este curso académico se ha trabajado en la mejora de las acciones de difusión de las convocatorias de I+D colaborativa y de investigación e innovación, tanto nacionales como internacionales, especialmente europeas, así como en la mejora del asesoramiento técnico al personal científico para su aplicación. Esto se ha reflejado en un incremento de un 35% de proyectos presentados. En el ámbito europeo y con el cometido de la atracción de talento investigador, hemos seguido potenciando la convocatoria internacional propia de atracción de talento postdoctoral del programa Marie Skłodowska Curie (MSCA *Postdoctoral Fellowships*) de Horizonte Europa, mejorando las acciones de revisión de propuestas de los candidatos internacionales, con el objetivo de incrementar la tasa de éxito en este programa. En este sentido, todas las candidaturas presentadas, en este curso académico al programa MSCA-PF 2024, con la UPO como *Host Institution*, han contado con el asesoramiento y revisión de la propuesta, por parte de los técnicos de proyectos europeos de la OTRI y de una segunda revisión, por parte de una consultora externa especializada, financiada a través de la modalidad C.3.B. del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

En el ámbito de la Divulgación Científica, en este curso académico se solicitó a la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT), el reconocimiento del trabajo desarrollado en la UPO en relación con la comunicación científica y los eventos de divulgación. Este reconocimiento se ha hecho efectivo y a partir de octubre de 2024, la UPO cuenta con el reconocimiento de una Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I) y pasa a ser miembro de la Red UCC+I.

### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

No hay

## **7. Vinculación con el medio**

### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

Los convenios de colaboración con instituciones, aunque los suscribe la Universidad y no la Facultad de Derecho, pueden asociarse al Centro siempre y cuando hayan sido impulsados por éste. En la Facultad de Derecho contábamos con cinco convenios el pasado curso y, tras las consultas realizadas, parece que no ha habido cambios en este sentido. El objetivo es aumentar el número de convenios en los próximos cursos, por ello el valor objetivo a alcanzar para el 24/25 es de seis convenios.

### **Análisis**

La vinculación con el medio de la Universidad Pablo de Olavide se aborda desde el Vicerrectorado de Cultura y Políticas Sociales a partir de dos grandes áreas de actuación, complementarias entre sí. Por una parte, el diseño, desarrollo e implementación de las políticas sociales de la universidad, entre las que se incluyen la atención integral a la discapacidad y a necesidades específicas de apoyo educativo, las políticas y proyectos destinados a mayores, la acción social en el polígono sur, el fomento de la cooperación con el tercer sector y las administraciones en programas contra la exclusión social. Por otra parte, fomenta la cultura desde una perspectiva de democratización cultural, en alianza con instituciones públicas y privadas.

### **Fortalezas y logros**

Se ha de destacar la consolidación del Espacio Internacional de Innovación Social, en materia social, cultural y tecnológica en co-gobernanza con el Ayuntamiento de Sevilla, radicado en la Residencia Universitaria Flora Tristán, con la incorporación de la Asociación Areté (y la puesta en marcha del FabLab en nuestras instalaciones), y de la Fundación Manuela Saborido “Manolita Chen”, incluso con la apertura de un hogar de acogida a personas en formación excluidas por su identidad de género.

Por su parte, el Aula Abierta de Mayores mantiene la estabilidad territorial, y continúa batiendo récords de participación en número de alumnos y municipios. Durante el curso 2023-2024 han participado en el programa académico en sus modalidades de Ciclo Básico y Ciclo de Continuidad, más de 1000 alumnos/as, de 23 localidades de la provincia de Sevilla. Destacar que este curso hemos celebrado el XXI aniversario del Programa Universitario para Personas Mayores (PUMs).

Sigue siendo intenso el trabajo desarrollado en materia de discapacidad, lo que se materializa en noviembre de 2023 con la publicación y entrada en vigor del III Plan de Atención e Inclusión de la Discapacidad y NEAE en la UPO, cuya metodología es la que se sigue desde el Servicio de ADYNEA para atender a la Comunidad Universitaria, siendo concretada en los programas individualizados enfocando las acciones concretas de atención / apoyo personal, según las características de cada usuario/a.

En cuanto a la promoción de la Cultura, se fortalecen programas y proyectos tradicionales apostando, sobre todo, por el desarrollo de un modelo de democratización cultural apoyando la cultura desarrollada desde la propia universidad, fomentando el asociacionismo cultural (teatro, flamenco, coro) e impulsando programas participativos y formativos desde y para la comunidad universitaria. Son muy destacables el Ciclo de Blues o la Creación y presentación de la Sala “Conservación del Patrimonio Mueble de la UPO”, y, por supuesto, el II Festival Universitario de Flamenco “Las impurezas del Flamenco”, con la colaboración del Instituto Andaluz del Flamenco.

Se consolida el Observatorio Andaluz de Voluntariado Universitario como un servicio para interactuar en red sobre actividades, estudios, investigaciones, eventos, etc., relativos al voluntariado universitario en Andalucía, desde el que se coordina y organizan las distintas actividades de los servicios de Voluntariado de las Universidades andaluzas. Para tal fin, se ha ratificado un convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, y la Universidad Pablo de Olavide.

Además, subrayar que el Programa de Voluntariado continúa en vigor desde hace 25 años, promoviendo y apoyando la interacción de casi 400 estudiantes universitarios con más de 100 asociaciones y ONG’s.

Por su parte, RadiOlavide estrena más de 90 pódcast pertenecientes a la parrilla estable de programación, integrada por 15 programas de radio con periodicidad múltiple, complementados con programaciones especiales de producción propia y en coproducción con otras áreas de la universidad. Entre estas últimas, cobra importancia la coproducción de programas en colaboración con la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), la Facultad de Humanidades, el Aula Abierta de Mayores, el Servicio de Extensión Cultural, el Coro de la UPO y la Asociación de Radios Universitarias de España.

A pesar de las debilidades que se plantean a continuación, debemos señalar que la gran fortaleza sobre la que descansa este Criterio es la implicación del personal de los servicios, y la buena acogida que nuestras actividades y acciones tiene tanto en nuestra comunidad universitaria, como en la sociedad en general.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

El Espacio de innovación en materia social, cultural y tecnológica “Flora Tristán” de Polígono Sur sigue siendo demasiado dependiente aún de presupuestos finalistas, aun habiendo obtenido fondos. En ese sentido, se va a reforzar la búsqueda de nuevos socios y/o proyectos que supongan su fortalecimiento.

Aunque se viene trabajando con intensidad en esta línea, la discapacidad sigue siendo un hándicap para el acceso, permanencia y egreso del estudiantado de la universidad. Es necesario profundizar en las medidas que permitan el efectivo ejercicio del derecho a la educación universitaria del estudiantado con discapacidad y necesidades específicas de atención educativa.

La acción cultural de la universidad no tiene visibilidad fuera del campus, es necesario proyectarla hacia espacios públicos de la ciudad de Sevilla. Para finalizar, queremos señalar que la mayor parte de la financiación de todas las acciones y actividades proviene de subvenciones, pero en el caso de las actividades culturales y la atención a la discapacidad, la financiación depende de la UPO.

En el caso de la atención a la discapacidad, al estar las universidades por Ley obligadas a hacerse cargo de la atención, sería necesario un mayor apoyo económico por parte de las administraciones públicas.

### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

No hay

## **8. Dimensión externa de la IES**

### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

En lo que respecta al Centro de la Facultad de Derecho, tras haberse realizado el informe de seguimiento del Plan estratégico, podemos afirmar que su cumplimiento es óptimo. En el curso 22-23 se alcanzó un grado de cumplimiento del 78%. En el curso 23-24 algunos de sus objetivos (como el relativo al fomento del uso de las nuevas tecnologías y la mejora de la digitalización a través de la nueva interfaz del Aula virtual o el relativo al incremento de presupuesto para ayudas al PDI para mejorar su internacionalización) han alcanzado valores de cumplimientos más altos, lo que ha elevado el porcentaje de cumplimiento, llegándose al 82%. El objetivo es ir mejorando y poder alcanzar un 86% para el curso 24-25. Si bien, cabe puntualizar al respecto que la Comisión creada para la elaboración de un nuevo plan estratégico alineado y fusionado con la política de calidad puede hacer variar estos valores al crearse un nuevo documento con objetivos modificados y cronogramas

### **Análisis**

El Plan Estratégico y cómo se articula la dinámica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en torno al mismo, resulta clave para su buen funcionamiento.

En junio de 2022, el Claustro de la universidad aprobó el Plan Estratégico de Universidad Pablo de Olavide 2022-2024. El objetivo de ese documento es el de marcar el rumbo de la institución. El Plan Estratégico parte de una visión global de la Universidad e identifica cuáles son los grandes retos que afrontará la organización en los próximos años. Se trata de un ejercicio de planificación fundamental para la acción del gobierno de la Universidad, dado que permite alinear ésta con los retos identificados.

Anualmente el Consejo de Dirección debe presentar sus líneas de actuación anuales al Claustro Universitario. Por primera vez el año 2023, el primero con vigencia plena del Plan Estratégico, el Consejo de Dirección decidió presentar estas líneas de actuación organizadas, no por Vicerrectorados y Delegaciones del Rector, sino por los objetivos identificados en el Plan Estratégico. A su vez, y dentro de cada objetivo estratégico, las actuaciones del gobierno se organizan por las líneas de acción identificadas en cada uno de esos objetivos. Con ello se pretende colocar al Plan Estratégico como eje director de la acción de gobierno generando una dinámica de trabajo en el que los diferentes objetivos estratégicos se abordan coordinadamente por diversos Vicerrectorados y Delegaciones del Rector.

### **Fortalezas y logros**

El seguimiento anual del Plan Estratégico de la UPO para determinar su porcentaje de cumplimiento es una de las acciones claves para el avance y mejora de la dinámica institucional en todas sus dimensiones en las que se desarrolla. Al actuar de este modo, presentando al Plan Estratégico como eje de las líneas de actuación del Gobierno de la Universidad, se consigue que el Informe de Gestión que presenta el Consejo de Dirección al Claustro Universitario de modo anual por mandato estatutario se conforme como un ejercicio de control y seguimiento del Plan Estratégico. Esta actuación permite, no sólo un

seguimiento transparente del desarrollo del Plan Estratégico sino una validación efectiva de su implementación al estar sometido a la validación por parte del Claustro de la Universidad.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

La principal debilidad del Plan Estratégico es falta de especificidad lo que le resta capacidad de incidencia en aspectos concretos.

Una segunda debilidad es que ejes fundamentales del plan estratégico —políticas de RRHH, investigación o infraestructuras, por ejemplo— dependen casi en su totalidad de factores externos a la propia capacidad de actuación de la Universidad lo que limita la capacidad de actuación estratégica de la misma. Estos factores están ligados a la ausencia de un marco de financiación estable y, que permita el desarrollo y financiación de actuaciones plurianuales —este marco de financiación depende en exclusiva del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La elaboración del próximo Plan Estratégico tratará de solucionar ambos problemas centrandolo la actuación estratégica en ejes más específicos y que dependan en mayor medida de factores internos de la propia institución.

### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

No hay

## **9. Publicación de información sobre sus actividades y programas**

### **Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

Con respecto a la información pública disponible, en función de los valores obtenidos podemos confirmar que los grupos de interés están satisfechos con la información que la Facultad de Derecho proporciona sobre sus actividades y programas. La puntuación es satisfactoria, siendo, en el curso 22-23 la más baja sobre 5 de 3,5 por parte de los estudiantes y la más alta de 4,5 por parte del PDI. El PTGAS ha puntuado este extremo en un 4,2 sobre 5. En el curso 23-24 tan solo se ha bajado un 0,1, por lo que prácticamente se mantiene el nivel de satisfacción. La media sería de un 3,97 sobre 5 (lo que supone 7,93 sobre 10). Como decimos, aunque estamos ante buenos resultado, nuestro objetivo es aumentar esta satisfacción, especialmente hacia los estudiantes, por ello nos hemos propuesto aumentar la presencia en redes sociales.

### **Análisis**

Tal y como se recoge en el Plan de comunicación del Centro, la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide facilita periódicamente la información relativa a su Centro, sus actividades, evaluaciones y planes de mejora, así como a las mediciones de los indicadores de calidad determinados en su SGIC.

En este sentido, podemos afirmar que la web del Centro es muy completa y se actualiza de manera continuada. Contiene información suficiente para todos los grupos de interés, especialmente, para el alumnado. Así, destacamos la información que se proporciona sobre la organización del centro, el PDI que forma parte del mismo, los planes de estudio de las distintas titulaciones, además de otros datos relacionados con la oferta académica, como los horarios, el calendario de exámenes, el perfil de ingreso, las salidas profesionales, etc. En esta misma línea, pueden encontrarse en dicha web todos los destinos de movilidad nacional e internacional y la información relativa a las prácticas externas. También puede consultarse en la página de la Facultad toda la documentación relativa a la calidad del Centro (actas de la CGIC, manual de procedimientos, política y objetivos de calidad, plan estratégico, informes de seguimiento, etc.).

Por todo ello, puede afirmarse que la web de la Facultad de Derecho es la vía más idónea para obtener toda la información necesaria acerca del Centro. Debido a su relevancia en cuanto a vía de comunicación, en los últimos años se ha modernizado su diseño, siendo ahora mucho más intuitivo acceder a los distintos apartados en los que se estructura la web.

No obstante, pese a la importancia de la web en cuanto medio de publicación de la información de la Facultad de Derecho, merece ser destacado que, en los últimos años, muchas de las actividades organizadas por el mismo, así como información sobre plazos de solicitud de becas o de matriculación, han sido publicados en los distintos perfiles de redes sociales con los que cuenta la Facultad: Twitter, Facebook e Instagram.

Además, no solo la comunicación online es la vía utilizada por la Facultad para darse a conocer. En este sentido, es especialmente reseñable la participación en jornadas y visitas que se realizan en persona.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, consideramos que la Facultad de Derecho tiene una buena comunicación con el exterior a través de su información pública disponible. Todo este engranaje viene detallado en el Plan de comunicación del centro (PC14-E01 Plan de Comunicación del Centro) que, además, es revisado con periodicidad anual (PC14-E02 Revisión de la información pública disponible).

### **Fortalezas y logros**

La mayor fortaleza en relación con la información pública disponible reside en la web de la Facultad de Derecho, la cual es completa, dinámica y atractiva para todos los grupos de interés.

En los últimos años se ha trabajado en dos líneas principales de mejora: actualizar el diseño y el contenido de la web de manera periódica y comenzar a tener presencia en redes sociales, abriendo un perfil en Twitter, otro en Facebook y otro en Instagram.

Además, en 23-24 se ha estado trabajando por parte de Vicedecanato de Calidad e Innovación en un nuevo Plan de comunicación para el centro, cuya aprobación ha tenido lugar en septiembre de 2024. Este Plan busca llegar a los distintos grupos de interés aumentando significativamente la difusión de información online (web de la Facultad y redes sociales) y reduciendo el papel.

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Como debilidades hemos detectado dos cuestiones que pretendemos acatar en los próximos cursos: la presencia en redes sociales y la coordinación entre el responsable de calidad del centro y las distintas áreas de la institución para recibir información.

Por un lado, externamente, es necesario aumentar la presencia en redes sociales, pues es el canal que mejor llega a los estudiantes, especialmente, Instagram. Debido a ello, pretendemos introducir más contenido en este perfil, con la intención de llegar al mayor número de destinatarios posible. (SAIC23/24-C09-Mejora09)

Por otro lado, internamente, es preciso mejorar las vías de recopilación de información entre las distintas áreas de la institución y el centro y la consecuente actualización de la página web. Para ello, el nuevo plan de comunicación del Centro asigna a la unidad de Centro dicha tarea de actualización (SAIC23/24-C09-Mejora10).

### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

#### **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SAIC (ANECA 21/11/2023):**

.-Se debe incluir en la web los informes de inserción laboral de acuerdo a lo descrito en el procedimiento PC14-FDER Información Pública (no conformidad número 4 de informe de Deva de 27/07/2022) o modificar los aspectos a publicar del grado que se indican en el desarrollo del procedimiento PC14 → Debido a las indicaciones del equipo de Gobierno de la Universidad, esta información no se puede publicar en la web del Centro. El motivo se debe a que los resultados que se obtienen para la elaboración de dicho informe se limitan únicamente a los ofrecidos por el observatorio ARGOS, el cual se circunscribe a la información recabada dentro del territorio andaluz. Se está contemplando poder acceder a estos informes a través de otros medios institucionales o privados para recabar los datos del territorio nacional o internacional. No obstante, se adjuntan los informes emitidos por Fundación-UPO para que puedan ser consultados por la Comisión evaluadora (AUD23/24-Subcriterio9.3-NC06-Mejora01) (IMP23/24-C2-NCM10-Mejora01).

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD CERTIFICADO – ACCUA CONVOCATORIA 2023 (Seg.2023-UPO-41014684):**

.-No Publicación de los informes del perfil de egreso por parte del Área con competencias en Calidad → Los perfiles de egreso se encuentran publicados en la web del Área de Planificación Académica, Titulaciones Oficiales y Calidad. Se han publicado de manera dinámica, a través de un cuadro de mandos en el que se debe seleccionar la titulación a consultar (IMP23/24-C2-NCM09-Mejora01).

**10.Mantenimiento y actualización del SAIC**

**Valoración de los indicadores del cuadro de mandos del Centro**

En relación con el mantenimiento y actualización del SAIC, la Facultad está trabajando a fondo en la puesta a punto del sistema. Así, en el curso 22-23 se consiguió actualizar un 40% de su contenido. En el curso 23-24 se ha llegado a un 50% y lo esperado es alcanzar el 60% en 24-25. En cuanto al número de procedimientos, nuestra intención es revisar otros 5 en el próximo año para, de este modo, reducir significativamente las no conformidades, hasta conseguir eliminarlas en los años venideros.

**Análisis**

La herramienta informática SAIC da soporte al Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro que es mantenida por el Área de la Universidad con competencias en Calidad y que coordina, con los servicios administrativos implicados, la recopilación de los datos requeridos por el Sistema Interno de Calidad del Centro. Esta herramienta informática sirve de base para el almacenamiento, rastreo, organización y edición de la mayor parte de documentos de los sistemas de los Centros, especialmente procedimientos, evidencias e indicadores, así como Manuales y Política de Calidad. El programa contiene, además, registros de las distintas ediciones y versiones de estos documentos, lo cual permite conocer la periodicidad con la que se va actualizando toda la documentación.

La CGIC del Centro analiza anualmente, cuando procede, a nivel de Centro, toda documentación relativa a los distintos procedimientos establecidos en el mapa de procesos y, por ende, requerida por el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. En esta misma línea, esta Comisión selecciona los indicadores que se consideran oportunos para el seguimiento y la valoración de los resultados del proceso y hace un estudio sobre los valores aportados por dichos indicadores para el planteamiento de propuestas de mejora. De forma general, se considera que dicho estudio incluye también la revisión del propio diseño y documentación del proceso, la cual se expondrá en la CGIC de los Centros, teniendo en cuenta las propuestas realizadas en el seno de la CGIC de cada Título, la CGIC de cada Centro y la CGIC de los Centros.

Por todo ello, puede concluirse que la Facultad de Derecho cumple con el procedimiento de mantenimiento, seguimiento y actualización del SAIC. Con el propósito de dar muestra de ello, se adjunta como Anexo III el informe de adecuación y mejora del SAIC.

### **Fortalezas y logros**

Como principal fortaleza podemos destacar la capacidad del Centro para asumir las actualizaciones que desde el Área de Calidad de la Universidad se van proponiendo. En este sentido, la CGIC del Centro ha conseguido actualizar y aprobar a lo largo del curso 2022-2023 cinco procedimientos. Más concretamente, los procedimientos aprobados son el PE01\_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos; el PC09\_CC Gestión y revisión de las Prácticas Académicas Externas; el PA01\_CC Gestión y Control de los documentos y los registros; el PA04\_ CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro y el PA05\_CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones. Y en el curso 2023-2024 se han revisado los procedimientos PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos; PE04-CC Medición, análisis y mejora continua; PC01-CC Diseño de la Oferta formativa del Centro; PC02-CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos; PA07-CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés.

Por otra parte, también merece ser señalado como un logro alcanzado la realización, por primera vez, del presente informe de seguimiento de Centro, en el que se da cuenta en el apartado que nos ocupa del estado del SAIC, su mantenimiento, adecuación, seguimiento y actualización (PE04-E07 Informe de seguimiento anual del Centro).

### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

Una de las debilidades más notable está relacionada con el mal funcionamiento de la aplicación del SAIC. Si bien es cierto que, como hemos expuesto en el análisis, su cometido es recopilar la mayor parte de la documentación relativa a la calidad del centro, no es menos cierto que no dejan de producirse fallos en el sistema que impiden la correcta subida de evidencias, la cumplimentación de ciertos campos, la actualización de datos o, incluso, la firma de informes en numerosas ocasiones. Ello obstaculiza mucho la labor de los responsables de calidad. Por esta razón, resulta esencial que desde el Vicerrectorado competente se apremie a la empresa que lo gestiona para erradicar o, en su defecto, mitigar los fallos recién comentados.

De otra parte, consideramos una debilidad el hecho de que las evidencias, en algunas ocasiones, no se suban a la plataforma cuando se ejecuta una acción, sino cuando se acerca la fecha de presentación de la documentación pertinente. Es decir, hasta que no cumple el plazo de hacer el seguimiento anual. En este sentido, se ha puesto en conocimiento de los responsables de calidad de cada título la necesidad de mantener actualizada la aplicación del SAIC a lo largo de todo el año y no solo en el vencimiento de la entrega de los informes y los planes de mejora.

Además, en relación con la documentación relativa al aseguramiento de la calidad, se considera conveniente que el informe de seguimiento sea más clarificador y que presente una trazabilidad con otros documentos, por ello se ha modificado el formato del informe de seguimiento para cumplir con esta cuestión. Por un lado, en aras de encontrar una trazabilidad entre el Informe de Seguimiento y el Plan de Mejora, se incluirá en el primero la codificación de las acciones de mejora de las debilidades derivadas del Informe. Por otro lado, los comentarios de los valores provenientes del cuadro de mandos, en lugar de hacerse tras el cuadro que contiene dichos datos, se hará dentro del criterio al que pertenezcan e incluirán las tendencias de los datos (SAIC23/24-C10-Mejora02).

En este mismo sentido, se entiende pertinente simplificar en la medida de lo posible, el formato del Plan de Mejora. Por el momento, se han eliminado varias columnas del que existía anteriormente, lo que lo hace algo más clarificador (SAIC23/24-C10-Mejora03). En relación con esta simplificación, la Facultad de Derecho se propone incluir un porcentaje en la columna "valor a alcanzar" y ponerla justo al lado de la comuna "valor alcanzado" para comprobar su grado de realización (SAIC23/24-C10-Mejora08).

Por último, en relación con los indicadores que nos permiten medir la tendencia de los valores que vamos alcanzando en los distintos ítems, se han detectado algunas incongruencias entre los que están recogidos en los procedimientos y los que están publicados en la web de la Facultad y en su cuadro de mandos, por ello, se va a realizar una actualización semestral de los indicadores (diciembre y junio) (SAIC23/24-C10-Mejora07).

#### **Tratamiento de las No Conformidades y Observaciones de Mejora de las auditorías internas/externas**

##### **INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL SAIC (ANECA 21/11/2023):**

.-Revisar el procedimiento PE04-FDER Medición, análisis y mejora continua para actualizar el apartado 6.3. Informes de análisis de resultados del SAIC, de manera que se incluya el seguimiento de la política y los objetivos de calidad y el seguimiento del Plan de Mejora del Centro → Se ha revisado el procedimiento PE04-CC incluyendo en el informe de análisis de resultados del centro el análisis del seguimiento de la política y objetivos de calidad establecido en el PE01-CC (revisado y aprobado en CGIC de los centros y en Junta de Facultad). El seguimiento implica la elaboración de un plan de mejora de centro y la elaboración de un cuadro de mandos de centro (AUD23/24-Subcriterio10.1-NC08-Mejora01).

.-Se debe revisar la codificación de las evidencias del procedimiento PE05-UPO Auditorías, para que coincida con lo especificado en el mismo (por ejemplo el registro Informe de acciones de mejora y seguimiento de la auditoría interna de 2023 está codificado como PE05-E02-03-2023 y en el apartado 8. Evidencias del procedimiento dicho código corresponde al Programa Anual de Auditorías Internas) → No se considera que haya existido un error en la codificación de las evidencias del procedimiento. Se trata de la codificación del propio programa anual de auditorías. Para evitar su confusión, se ha revisado la codificación de dicho procedimiento para el 2024 (AUD23/24-Subcriterio10.6-NC09-Mejora01).

- .-Incluir al Equipo de Dirección de FDER en el “pto. 5 Responsabilidades” del procedimiento PE01-FDER Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad → Se ha aprobado un nuevo procedimiento PE01 que incluye la observación de mejora (AUD23/24-Criterio10-OM05-Mejora01).
- .-Actualizar en la web de FDER y en la aplicación SAIC el procedimiento PE01\_ FDER Elaboración, Revisión y Actualización de la Política y los Objetivos de Calidad. (v.2.00 2019/2020) → En la web del centro aparecen actualizados todos los procesos vigentes y ordenados según los criterios AUDIT ANECA (AUD23/24-Criterio10-OM06-Mejora01).
- .-Revisar la web de FDER para actualizar el apartado “Estrategia” ya que el último plan estratégico publicado es del periodo 2019/2020 → El centro ha realizado un informe de seguimiento del plan estratégico 2019/2020 y, además, se ha comprometido en Junta de Facultad de 26 de septiembre de 2024 a realizar un nuevo plan estratégico para el periodo 2025/2030, para lo cual ha nombrado a una Comisión estratégica (AUD23/24-Criterio10-OM07-Mejora01).
- .-Incluir en el apartado “9. Rendición de cuentas” del procedimiento PC02-FDER Revisión y mejora de los programas formativos, la relación con el procedimiento PC14-FDER Información Pública → El procedimiento marco PC02-CC se ha revisado considerando la observación de mejora propuesta (AUD23/24-Criterio10-OM08-Mejora01).
- .-Seguir lo descrito en el manual de aseguramiento de la calidad de FDER respecto a la periodicidad al menos semestral de las reuniones de la CGICC → Se ha acatado esta observación de mejora. Desde el curso 2023/2024 las reuniones han sido, como mínimo, dos al año (AUD23/24-Criterio10-OM12-Mejora01).
- .-Incluir en el listado Indicadores Institucionales de la UPO el indicador “PC04-IN07: Nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las Jornadas de Puertas Abiertas” que figura como indicador en el proceso “PC04-FDER Perfiles de ingreso y captación de estudiantes” se denomina PC04-IN07-UPO → Esta observación de mejora no procede puesto que, aunque este indicador (PC04-IN07: nivel de satisfacción de los estudiantes participantes en las jornadas de puertas abiertas) se mide a nivel institucional, corresponde a un procedimiento de centro. El listado de indicadores institucionales se deriva de los indicadores incluidos en los procedimientos institucionales (AUD23/24-Criterio10-OM17-Mejora01).
- .-Corregir en el mapa de procesos de FDER el nombre del proceso PE03\_UPO Definición de la política de personal académico y PAS para que incluya al personal investigador, dado que el alcance del proceso “PE03\_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad” incluye al personal investigador → Aprobación mapa de procesos actualizado (aprobado en la 29ª sesión del comité de calidad, 29 de abril de 2024). El Centro aprobó la última versión del mapa de procesos el 3 de julio de 2024, incluyendo esta observación de mejora (AUD23/24-Criterio10-OM20-Mejora01).

.-Corregir el acceso desde el manual de procedimientos de la web de FDER a varios procedimientos institucionales de UPO → Se ha incluido en SAIC del centro (web), el enlace a la web del sistema integral de calidad (AUD23/24-Criterio10-OM22-Mejora01).

.-Corregir en la no conformidad mayor número 3 detectada en el Informe de acciones de mejora y seguimiento de auditoría interna de 2023 “PE05-E02-03-2023”, la errata del texto de Análisis de las causas y poner el procedimiento PC07\_FDER en sustitución del PC05\_FDER → No procede (AUD23/24-Criterio10-OM23-Mejora01).

.-Corregir el acceso a la evidencia PC09-E02 Informe de Gestión anual de la Fundación del curso 20/21 en la aplicación SAIC → Dicho informe ya está disponible en el SAIC (AUD23/24-Criterio10-OM24-Mejora01).

#### **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD CERTIFICADO – ACCUA CONVOCATORIA 2023 (Seg.2023-UPO-41014684):**

.-El SAIC carece de un enfoque de Centro → Desde el pasado curso se elabora un Plan de Mejora de Centro, un Informe de Seguimiento de Centro y un Cuadro de Mandos de Centro. Documentos que permiten analizar los datos agregados a nivel de la Facultad (IMP23/24-C2-NCM01-Mejora01).

.-Actualización del PE04\_CC Medición, análisis y mejora continua; Actualización del PC12\_CC Análisis de los resultados del aprendizaje; Actualización del PA07\_CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés → Todos estos procedimientos están ya actualizados (IMP23/24-C2-NCM03-Mejora01; IMP23/24-C2-NCM04-Mejora01; IMP23/24-C2-NCM05-Mejora01).

.-El PAM de Centro no recoge las acciones de mejoras derivadas de los Títulos → El PAM de Centro es un documento que se realiza para mejorar aspectos a nivel de Facultad, pero no de títulos. Debido a la cantidad y a la diversidad de títulos que oferta la Facultad de Derecho no puede elaborarse un PAM de Centro que aglutine las mejoras de cada título, pues el enfoque del PAM de Centro es integral y las acciones de los PAM de títulos son específicas de cada uno de ellos (IMP23/24-C2-NCM06-Mejora01).

.-Deben diseñarse o definirse acciones detectadas por el propio Centro derivadas del análisis de los resultados de la implantación del SAIC → Se han incluido en este mismo Plan de Mejora acciones detectadas por el propio Centro para la actualización y mejora del SAIC (IMP23/24-C2-NCM07-Mejora01).

#### **Plan de mejora del centro**

Análisis

**ANEXO I CORRESPONDENCIA PROCEDIMIENTOS SAIC CON LOS CRITERIOS PROGRAMA AUDIT (ANECA) Y CON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA (ACCUA)**

PROCEDIMIENTO	TIPO	Criterio AUDIT (ANECA)	Criterio AUDIT SECUNDARIO (ANECA)	Criterio IMPLANTA (ACCUA)
PA01_CC Gestión y control de Documentos y Registros	CENTRO	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA01_UPO Gestión y control de Documentos y Registros	INSTITUCIONAL	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA02_UPO Selección, formación y evaluación del PDI	INSTITUCIONAL	Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia		3. Personal docente e investigador
PA03_UPO Selección, formación y evaluación del PTGAS	INSTITUCIONAL	Criterio 5. Recursos y servicios		4. Gestión de recursos materiales y servicios
PA04_CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro	CENTRO	Criterio 5. Recursos y servicios		4. Gestión de recursos materiales y servicios
PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PA06_UPO Gestión de los recursos y servicios externos al Centro	INSTITUCIONAL	Criterio 5. Recursos y servicios		4. Gestión de recursos materiales y servicios
PA07_CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA08_CC Diseño y ejecución de Planes de Contingencia del Centro	CENTRO	Criterio 5. Recursos y servicios		2. Política de aseguramiento de la calidad
PA08_UPO Diseño y ejecución de Planes de Contingencia	INSTITUCIONAL	Criterio 5. Recursos y servicios		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC01_CC Diseño de la oferta formativa del Centro	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	2. Política de aseguramiento de la calidad
PC02_CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC03_UPO Acceso, admisión, matriculación, gestión de expedientes y tramitación de títulos	INSTITUCIONAL	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC04_CC Perfiles de ingreso y captación de estudiantes	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC05_CC Orientación académica y profesional al estudiantado	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Criterio 5. Recursos y servicios	5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje

INFORME DE SEGUIMIENTO CENTRO CURSO 2023-24

PC06_CC Planificación y Desarrollo de la Enseñanza	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC07_CC Evaluación del aprendizaje	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC08_CC Gestión y Revisión de la movilidad del estudiantado	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Externas	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje
PC10_CC Mención Dual	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC11_UPO Gestión de Informes de Inserción Laboral y de Perfil de Egreso	INSTITUCIONAL	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC12_CC Análisis de los resultados del aprendizaje	CENTRO	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos	2. Política de aseguramiento de la calidad
PC13_CC Suspensión del título	CENTRO	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos		2. Política de aseguramiento de la calidad
PC14_CC Información pública	CENTRO	Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas		1. Información Pública
PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y objetivos de calidad del Centro y sus Títulos	CENTRO	Criterio 1. Política y objetivos de calidad		2. Política de aseguramiento de la calidad
PE02_UPO Diseño de la oferta formativa de la Universidad	INSTITUCIONAL	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas Formativos	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	2. Política de aseguramiento de la calidad
PE03_UPO Definición de la Política de PDI y de PTGAS	INSTITUCIONAL	Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia	Criterio 5. Recursos y servicios	3. Personal docente e investigador
PE04_CC Medición, análisis y mejora continua	CENTRO	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PE05_UPO Auditorías	INSTITUCIONAL	Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC		2. Política de aseguramiento de la calidad
PE06_UPO Gestión de los Proyectos de I+D+I y de la transferencia del conocimiento	INSTITUCIONAL	Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento		Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA
PE07_UPO Dimensión externa	INSTITUCIONAL	Criterio 8. Dimensión externa de la IES		Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA
PE08_UPO Vinculación con el medio	INSTITUCIONAL	Criterio 7. Vinculación con el medio		Procedimientos sin correspondencia con criterios IMPLANTA



## CUADRO DE MANDO DEL CENTRO CURSO 2024-25

CENTRO: FACULTAD DE DERECHO

WEB DEL CENTRO: <https://www.upo.es/facultad-derecho/es/>

CURSO: 24/25

FECHA: 10 de febrero de 2025

DECANO/A DIRECTOR/A: CÉSAR HORNERO MÉNDEZ

### CUADRO DE MANDOS DEL CENTRO

Los cuadros de mando proveen un **conjunto de indicadores del centro**, que permitirá al Equipo de Dirección orientar la estrategia del centro y, con ello, mejorar la calidad del servicio y la experiencia de sus usuarios /as (estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores/as y egresados/as).

- Este documento debe servir como base a considerar por los centros para concretar su propio Cuadro de Mando.
- Se ha diseñado considerando los Criterios del Programa AUDIT de ANECA, se anexa la relación Criterios AUDIT (ANECA)/IMPLANTA (ACCUA).
- Se marcan con \* aquellos indicadores que se consideran deben formar parte del Cuadro de Mando del Centro, los restantes indicadores podrán ser seleccionados de entre los incluidos en este documento o establecidos a discrecionalidad por cada centro.
- Codificación: CM-CXX-INXX
  - CM: Cuadro de Mando
  - CXX: Criterio del Programa AUDIT al que pertenece.
  - INXX: el número de indicador.
- A partir de los valores obtenidos en el curso 2023-24, el centro debe establecer el valor a alcanzar en el curso 2024-25.

CRITERIO 1							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C01-IN01	Porcentaje de cumplimiento del análisis y seguimiento de los Objetivos de Calidad	Media del cumplimiento de cada uno de los objetivos	98%	91,67%	95%	RCPC	NO
CM-C01-IN02	Porcentaje de estudiantes que conocen la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos del Centro	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	54%	53,3%	50,4%	APATOC	PE01-IN 01
CM-C01-IN03	Porcentaje de PDI que conoce la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos del Centro	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	70%	63,52%	66,67%	APATOC	PE01-IN 02
CM-C01-IN04	Porcentaje de PTGAS que conoce la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos del Centro	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	60%	60,47%	57,41%	APATOC	PE01-IN 03
CRITERIO 2							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C02-IN01	Número de títulos ofertados por el centro		18	18	18	RCPC	PC01-IN01-CC
CM-C02-IN02	Porcentaje de títulos suspendidos*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	0	0	0	RCPC	NO PC13_CC
CM-C02-IN03	Porcentaje de las titulaciones del Centro con propuestas de Modificaciones Sustanciales	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	0,055 (1 título)	0	0,055 (1 título)	RCPC	PC02-IN01-CC
CM-C02-IN04	Nivel de satisfacción global del alumnado con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.7	3.4 (17.53%)	3,4 (19,615%)	APATOC	PA07-CC-CT-IN01:

CM-C02-IN05	Nivel de satisfacción global del PDI con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.5	4.4 (21.65%)	4,3 (17,71%)	APATOC	PA07-CC-CT-IN02:
CM-C02-IN06	Nivel de satisfacción global del PTGAS con el Centro*		4.2	4 (16.96%)	3,9 (16,85%)	APATOC	PA07-CC-IN03
CM-C02-IN07	Nivel de satisfacción global de los Egresados con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		La elaboración del informe 22-23 corresponde en 2024-25	Sin dato disponible hasta 2º trimestre 2025	APATOC	PA07-CC-CT-IN04
CM-C02-IN08	Nivel de satisfacción global de los Empleadores con el Centro y el Título*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		SIN DATO	SIN DATO	APATOC	PA07-CC-CT-IN05
CM-C02-IN09	Nivel de satisfacción de los/as estudiantes con la docencia*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.3	4.33	4.15	APATOC	PA07-CC-CT-IN06
<b>CRITERIO 3</b>							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C03-IN01	Número de plazas ofertadas	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	735 (735) (505)	730 (739) (500)	735 (741) (505)	AEST	PC03-IN01-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C03-IN02	Grado de cobertura de las plazas*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	100%	101,23%	103,68%	AEST	PC03-IN02-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C03-IN06	Porcentaje de estudiantes admitidos en primera opción sobre el total de estudiantes de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	62%	53,42%	59,35%	AEST	PC04-IN01-CC-CT
CM-C03-IN07	Variación del número de matrículas de nuevo ingreso*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	2,3%	VARIACIÓN (22-23/23-24): 2.24%	2,66%	AGA	PC04-IN02-CC-CT:

CM-C03-IN08	<b>Relación de estudiantes preinscritos en primera opción sobre plazas ofertadas*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>2,5</b>	2,25	2,08	AEST	PC04-IN03-CC-CT
CM-C03-IN09	<b>Porcentaje de estudiantes que accede al título con puntuación igual o superior al 60% de la puntuación máxima según la modalidad de acceso</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>90%</b>	<b>88.33%</b>	87.57%	APATOC	PC04-IN04-CC-CT:
CM-C03-IN10	<b>Porcentaje de mujeres entre estudiantes de nuevo ingreso*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>65%</b>	67,19%	66,57%	AGA	PC04-IN05-CC-CT
CM-C03-IN11	<b>Porcentaje de hombres entre estudiantes de nuevo ingreso*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>35%</b>	32,81%	33,43%	AGA	PC04-IN06-CC-CT
CM-C03-IN13	<b>Relación demanda/oferta en las plazas de nuevo ingreso*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>13</b>	14,31 10449/730	12,9 (9480/735)	AEST	PC04-IN08-CC-CT
CM-C03-IN14	<b>Grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>3</b>	2.9 (17.53%)	2,8 (19,61%)	APATOC	PC05-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN15	<b>Grado de satisfacción del alumnado con la orientación profesional*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>2,7</b>	2.5 (17.53%)	2,6 (19,61%)	APATOC	PC05-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN17	<b>Número de incidencias, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones procedentes recibidas en el buzón IRSF (relacionadas con evaluación del aprendizaje)*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>1</b>	1	1	RCPC	PC07-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN17	<b>Porcentaje de asignaturas relacionadas con reclamaciones recibidas en el buzón IRSF (relacionadas con la evaluación del aprendizaje)</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>0</b>	0	0	RCPC	PC07-IN02-CC-CT

CM-C03-IN19	<b>Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad internacional*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>9%</b>	8,54%	7,89%	ARIC	PC08-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN20	<b>Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad internacional*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>7%</b>	1,77%	7,61%	ARIC	PC08-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN22	<b>Grado de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad internacional</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO			SIN DATO	ARIC	PC08-IN04-CC-CT:
CM-C03-IN23	<b>Porcentaje de estudiantes de salida por título que participan en programas de movilidad nacional*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>1%</b>	0,59%	SIN DATO	ARIC	PC08-IN05-CC-CT:
CM-C03-IN24	<b>Porcentaje de estudiantes de entrada por título que participan en programas de movilidad nacional*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>1,5%</b>	1,72%	1,10%	ARIC	PC08-IN06-CC-CT:
CM-C03-IN27	<b>Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>3,7</b>	3,59 (10%)	3,54 (36,17%)	FUNDACIÓN	PC09-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN28	<b>Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>4</b>	3,69 (38,68%)	3,73 (38,60%)	FUNDACIÓN	PC09-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN29	<b>Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>330</b>	297	329	FUNDACIÓN	PC09-IN03-CC-CT:
CM-C03-IN30	<b>Número de plazas para prácticas por estudiante matriculado*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>0,95</b>	0,97	0,93	FUNDACIÓN / AGA	PC09-IN04-CC-CT:

CM-C03-IN31	<b>Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>3</b>	2,76 (10%)	3,27 (36,17%)	FUNDACIÓN	PC09-IN05-CC-CT:
CM-C03-IN32	<b>Tasa de inserción laboral*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		<b>Información no disponible (pendiente de datos ARGOS)</b>		FUNDACIÓN	PC11-IN01-(G)-UPO-(CC)-(CT)
CM-C03-IN33	<b>Número de egresados/as por curso académico*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>800</b>	685	871	AGA	PC11-IN02-(G)-UPO-(CC)-(CT):
CM-C03-IN34	<b>Tasa de rendimiento*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>85%</b>	84,65%	85,37%	AGA	PC12-IN01-CC-CT:
CM-C03-IN35	<b>Tasa de abandono*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>10%</b>	9,22%	14,77%	AGA	PC12-IN02-CC-CT:
CM-C03-IN36	<b>Tasa de eficiencia*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>93%</b>	92,65%	92,91%	AGA	PC12-IN03-CC-CT
CM-C03-IN37	<b>Tasa de graduación*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>44%</b>	41,40%	42,10%	AGA	PC12-IN04-FCE-CT
CM-C03-IN38	<b>Tasa de éxito*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>92%</b>	90,69%	91,14%	AGA	PC12-IN05-CC-CT
CM-C03-IN39	<b>Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		La elaboración del informe 22-23 corresponde en 2024-25	Sin dato disponible hasta 2º trimestre 2025	APATOC	PC12-IN06-CC-CT
CM-C03-IN40	<b>Grado de satisfacción del empleador/a con las competencias adquiridas*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		SIN DATO	SIN DATO	APATOC	PC12-IN07-CC-CT:

**CRITERIO 4**

Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C04-IN01	<b>Porcentaje de PDI a tiempo completo*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>60%</b>	45.82%	52,06%	RRHH PDI	PA02-IN01-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN02	<b>Porcentaje de PDI a tiempo parcial*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>40%</b>	54.18%	47,93%	RRHH PDI	PA02-IN02-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN03	<b>Porcentaje de PDI funcionarios*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>35%</b>	25.07%	30,81%	RRHH PDI	PA02-IN03-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN04	<b>Porcentaje de PDI contratados*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>65%</b>	74.14%	67,62%	RRHH PDI	PA02-IN04-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN05	<b>Porcentaje de PDI doctores*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>70%</b>	58.76%	65,76%	RRHH PDI	PA02-IN05-G-UPO-(CC)-(CT)
CM-C04-IN07	<b>Porcentaje de PDI evaluado por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>27%</b>	24,47%	SIN DATO	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN07-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN08	<b>Porcentaje de PDI evaluado positivamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>14%</b>	12,5%	SIN DATO	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN08-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN09	<b>Porcentaje de PDI evaluado negativamente por DOCENTIA-A-UPO en las convocatorias del curso académico</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>2%</b>	2,94%	SIN DATO	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN09-G-UPO-(CC)-(CT):
CM-C04-IN10	<b>Porcentaje de PDI con excelencia docente en las</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>12%</b>	11,03%	SIN DATO	FORMACIÓN E INNOVACIÓN	PA02-IN10-G-UPO-(CC)-(CT):

	<b>convocatorias del curso académico</b>						
CM-C04-IN11	<b>Porcentaje de créditos impartidos por Doctores*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>66%</b>	58.73%	61.28%	APATOC	PA02-IN15-G-UPO-(CC)-(CT):
<b>CRITERIO 5</b>							
<b>Código</b>	<b>Definición</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Valor Objetivo</b>	<b>Curso 2022-23</b>	<b>Curso 2023-24</b>	<b>FUENTE</b>	<b>SAIC</b>
CM-C05-IN01	<b>Satisfacción del PTGAS con el Plan Anual de Formación</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>3.7</b>	3.5 (16.96%)	3.6 (16.85%)	APATOC	PA03-IN01)-UPO-(CC):
CM-C05-IN03	<b>Grado de satisfacción del alumnado con las infraestructuras*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>3.5</b>	3.4 (17.53%)	3.3 (19.61%)	APATOC	PA04-IN02-CC-CT
CM-C05-IN04	<b>Grado de satisfacción del PDI con las infraestructuras*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>4.1</b>	4 (21.65%)	3.8 (17.71)	APATOC	PA04-IN02-CC-CT
CM-C05-IN05	<b>Nº de IRSF relacionadas con las infraestructuras y servicios que presta el centro*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	RCPC	NO PA04_CC
CM-C05-IN06	<b>Estudiantes por puesto de lectura</b>		Calculado a nivel UPO	12.08	12.29	BIBLIOTECA	PA06-IN01-UPO
CM-C05-IN08	<b>Estudiantes por PC de uso público</b>		Calculado a nivel UPO	118,71	128.74	BIBLIOTECA	PA06-IN03-UPO
CM-C05-IN11	<b>Número de recursos electrónicos (bases de datos, revistas y libros electrónicos) del Área de Ciencias Jurídicas</b>		39800	39642	38924	BIBLIOTECA	PA06-IN06-UPO
<b>CRITERIO 6</b>							
<b>Código</b>	<b>Definición</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Valor Objetivo</b>	<b>Curso 2022-23</b>	<b>Curso 2023-24</b>	<b>FUENTE</b>	<b>SAIC</b>
CM-C06-IN01	<b>NÚMERO DE CÁTEDRAS FIRMADAS</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	RCPC	NO PE06_UPO

CRITERIO 7							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C07-IN01	NÚMERO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	6	5	5	RCPC	NO PE08_UPO
CRITERIO 8							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C08-IN01	GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CENTRO	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	86%	78%	82%	RCPC	NO PE07_UPO
CRITERIO 9							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C09-IN01	Grado de satisfacción del alumnado con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	3.7	3.6 (17.53%)	3.5 (19.61%)	APATOC	PC14-IN01- CC-CT
CM-C09-IN02	Grado de satisfacción del PDI con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.4	4.3 (21.65%)	4.2 (17.71%)	APATOC	PC14-IN02- CC-CT
CM-C09-IN03	Grado de satisfacción del PTGAS con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	4.2	4.1 (16.96%)	4 (16.85%)	APATOC	PC14-IN03- CC-CT
CM-C09-IN04	Grado de satisfacción del empleador/a con la IPD*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		SIN DATO	SIN DATO	APATOC	PC14-IN04- CC-CT
CRITERIO 10							
Código	Definición	Forma de cálculo	Valor Objetivo	Curso 2022-23	Curso 2023-24	FUENTE	SAIC
CM-C10-IN01	Porcentaje de ejecución del Plan de Mejora del Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	60%	40%	50%	RCPC	PE04-IN01- CC
CM-C10-IN02	Número de Procedimientos de Centro revisados*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	5	5	5	RCPC	NO PE04_CC PA01_CC
CM-C10-IN03	Nº de No conformidades menores detectadas en las auditorías internas realizadas en el Centro*	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	0	1	NO PROCEDE	APATOC	PE05-IN01- UPO-(CC):

CM-C10-IN04	<b>Nº de No conformidades mayores detectadas en las auditorías internas realizadas en el Centro*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>3</b>	<b>7</b>	NO PROCEDE	APATOC	PE05-IN02-UPO-(CC):
CM-C10-IN05	<b>Nº de No conformidades subsanadas con respecto a la auditoría interna anterior*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO		-	NO PROCEDE	APATOC	PE05-IN03-UPO-(CC):
CM-C10-IN06	<b>Nº de No conformidades menores detectadas en las auditorías externas realizadas en el Centro*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>2</b>	-	<b>2</b>	APATOC	PE05-IN04-UPO-(CC):
CM-C10-IN07	<b>Nº de No conformidades mayores detectadas en las auditorías externas realizadas en el Centro*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>7</b>	-	<b>14</b>	APATOC	PE05-IN05-UPO-(CC):
CM-C10-IN08	<b>Nº de No conformidades subsanadas con respecto a la auditoría externas anterior*</b>	CÁLCULO A NIVEL DE CENTRO	<b>1</b>	-	<b>1</b>	APATOC	PE05-IN06-UPO-(CC):

**Anexo I Relación Criterios AUDIT (ANECA)-IMPLANTA (ACCUA)-ESG(2015)**

<b>Criterios AUDIT (ANECA)</b>	<b>CRITERIOS IMPLANTA (ACCUA)</b>	<b>CRITERIOS ESG</b>
1. Política y objetivos de calidad	2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de la calidad
2. Garantía de calidad de los programas formativos		1.9 Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas
		1.10 Aseguramiento externo de la calidad cíclico
		1.2 Diseño y aprobación de los programas

3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza -aprendizaje	1.3 Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante
		1.4 Admisión, evolución, reconocimiento y certificación de los estudiantes
4. Personal Académico y de apoyo a la docencia	3. Personal docente e investigador	1.5 Personal docente
5. Recursos y servicios	4. Gestión de recursos materiales y servicios	1.6 Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes
6. I+D+I y transferencia del conocimiento		
7. Vinculación con el medio		
8. Dimensión externa de la IES		
9. Publicación de información sobre actividades y programas	2. Política de aseguramiento de la calidad	1.7 Gestión de la información
	1. Información pública	1.8 Información pública
10. Mantenimiento y actualización del SAIC	2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de la calidad

## ANEXO I. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

MANUAL DE CALIDAD				
CAPÍTULO	MOTIVO DE MODIFICACIÓN	ORGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	EVIDENCIA
MAPA DE PROCESOS	<p>Cambio en el nombre de los procesos:</p> <p>*PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PTGAS: Cambio en la denominación del PAS (LOSU).</p> <p>*PE05_UPO Auditorías: introducción de las auditorías externas en el proceso.</p>	Comité de Calidad	06/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf</a>
MAPA DE PROCESOS	<p>Inclusión de nuevos procedimientos:</p> <p>*Adaptación criterios programa AUDIT (ANECA) y futura posible implantación programa IMPLANTA (ACCUA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento</li> <li>• PE07-UPO Dimensión Externa</li> <li>• PE 08-UPO Vinculación con el Medio</li> </ul> <p>*Aplicación a la legislación vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PC10-CC Mención Dual</li> </ul> <p>*Cambio en el nombre de los procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PE03_UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración Y Servicios de La Universidad.</li> <li>• PC02_CC Revisión y Mejora de los programas formativos.</li> <li>• PC03_UPO Acceso, Admisión, Matriculación, Gestión de Expedientes y Tramitación de títulos de estudiantes</li> <li>• PC09_CC Gestión y Revisión de las Prácticas Académicas Externas</li> <li>• PC11_UPO Perfil de Egreso e Inserción Laboral</li> <li>• PA03_UPO Selección, Formación y Evaluación del Personal Técnico, de</li> </ul>	Comité de Calidad	10/04/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf</a>

## ANEXO I. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	Gestión y de Administración y Servicios <ul style="list-style-type: none"> <li>PA08_UPO Diseño y Ejecución de Planes Generales de Contingencia.</li> </ul>			
MAPA DE PROCESOS	*Cambio en el nombre del procedimiento PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política y Objetivos Estratégicos.	Comité de Calidad	02/12/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/Informa-34-COMITE-CALIDAD.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/Informa-34-COMITE-CALIDAD.report.pdf</a>

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES				
PROCEDIMIENTOS	MOTIVO DE MODIFICACIÓN	ORGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	EVIDENCIA
<b>Con carácter general a todos los procesos (REVISIÓN 2022/2023)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio en su consideración de procedimiento a proceso.</li> <li>Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.</li> <li>Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Procedimiento. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.</li> <li>REVISIÓN COMPLETA DEL PROCESO PARA SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA IMPLANTA.</li> <li>Revisión del Objeto.</li> <li>Revisión del Ámbito de alcance.</li> <li>Revisión del apartado 3 por cambios en la Documentación de referencia y Normativa.</li> <li>Revisión de las responsabilidades.</li> <li>Revisión del procedimiento.</li> <li>Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.</li> <li>Revisión de las evidencias.</li> <li>Revisión de la rendición de cuentas.</li> <li>Revisión del diagrama de flujo.</li> </ul>			
<b>PA01_UPO Gestión y Control de los documentos y los registros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado en el que se desarrolla el procedimiento se incluye el software de Gestión Documental SAIC y su utilidad como apoyo para la gestión de documentos y registros de los sistemas de Calidad de los Centros.</li> <li>En el apartado relativo a la estructura de los documentos relativos a los procesos se incluye la modificación en la denominación de alguno de los puntos</li> </ul>	Comité de Calidad	16/06/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/actas/ACTA-27-sesion-Comite-Calidad_16-junio-2023_firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/actas/ACTA-27-sesion-Comite-Calidad_16-junio-2023_firmada.pdf</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<p>de los procesos (3 y 6).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redefinición de los criterios para la codificación.</li> </ul>			
<b>PE03_UPO Definición de la política de personal académico y PTGAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación del nombre del proceso como consecuencia del cambio de la denominación del PTGAS (LOSU).</li> <li>• Modificación del órgano que aprueba la Política de Personal, pasando a ser el Comité de Calidad como órgano delegado del Consejo de Gobierno.</li> <li>• Modificación de la rendición de cuentas.</li> </ul>	Comité de Calidad	06/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf</a>
<b>PE05_UPO Auditorías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación del nombre del proceso como consecuencia de la introducción de las auditorías externas.</li> <li>• Introducción de las auditorías externas (afecta a los distintos apartados del proceso).</li> <li>• Profunda revisión del apartado procedimiento que se extiende a los restantes apartados del proceso. Modificación de los requisitos de las personas integrantes del equipo auditor.</li> <li>• Modificación en la denominación del indicador: *PE05-IN03-(G/M/D)-UPO-(CC), concretando que está referido a las auditorías internas.</li> <li>• Inclusión de indicadores referidos a las auditorías externas.: *PE05-IN04-(G/M/D)-UPO-(CC) * PE05-IN05-(G/M/D)-UPO-(CC) *PE05-IN06-(G/M/D)-UPO-(CC),</li> <li>• Modificación en la denominación de la evidencia PE05-E05-(G/M/D)-UPO-(CC) concretando que está referido a las auditorías internas.</li> <li>• Inclusión de evidencias referidas a las auditorías externas:</li> </ul>	Comité de Calidad	06/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>* PE05-E06-(G/M/D)-UPO-(CC)</li> <li>* PE05-E07-(G/M/D)-UPO-(CC)</li> </ul>			
<b>PA06_UPO Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado ámbito de alcance, se profundiza en la diferenciación existente entre los servicios externos y los servicios administrativos, este hecho afecta a la delimitación del procedimiento y a las responsabilidades.</li> <li>• En el apartado procedimiento se incluye: la explicación referida a la existencia en la UPO de un sistema de gestión de los servicios administrativos de la UPO y de la aplicación informática que utiliza (MARCO), la revisión anual de la planificación y sus resultados y el momento procedimental para el análisis y las propuestas de mejora en relación con los servicios externos del Centro. Consideración de los recursos necesarios para una educación inclusiva, desde la perspectiva de la diversidad funcional.</li> <li>• Inclusión de la evidencia: * PA06-E02-UPO <i>Control de Calidad de los Servicios Externos al Centro.</i></li> </ul>	Comité de Calidad	06/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-28-sesion-COMITE-DE-CALIDAD_firmado.pdf</a>
<b>Con carácter general a todos los procedimientos (REVISIÓN 2023/2024)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en su consideración de proceso a procedimiento</li> <li>• Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.</li> <li>• Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Desarrollo.</li> <li>• Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) e Implanta (ACCUA).</li> <li>• Revisión del Objeto.</li> <li>• Revisión del Ámbito de alcance.</li> <li>• Revisión Documentación de referencia y Normativa.</li> <li>• Revisión de las responsabilidades.</li> <li>• Revisión del desarrollo.</li> <li>• Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.</li> <li>• Revisión de las evidencias.</li> <li>• Revisión de la rendición de cuentas.</li> </ul>			

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del diagrama de flujo.</li> </ul>			
<b>PE03-UPO Definición de la Política de Personal Docente e Investigador y de Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>• Se modifica la alusión a "Personal Académico" por "Personal Docente e Investigador", "PAS" por "PTGAS".</li> <li>• Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT(ANECA).</li> <li>• Se incorporan indicadores.</li> <li>• Rendición de Cuentas se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la Política de Personal (PDI y PTGAS).</li> </ul>	Comité de Calidad	10/04/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf</a>
<b>PE06-UPO Gestión de proyectos I+D+I y Transferencia del Conocimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> </ul>	Comité de Calidad	10/04/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf</a>
<b>PE07-UPO Dimensión Externa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> </ul>	Comité de Calidad	10/04/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf</a>
<b>PE08.UPO Vinculación con el Medio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación como respuesta a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> </ul>	Comité de Calidad	29-30 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-30-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-30-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf</a>
<b>PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>• Adaptación a la nueva legislación: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas</li> </ul>	Comité de Calidad	29-30 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-30-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-30-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<p>universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA)</li> <li>• Se incorpora un nuevo indicador.</li> <li>• Rendición de Cuentas se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la Oferta Formativa de la Universidad.</li> </ul>			
<b>PA02-UPO Selección, Formación y Evaluación del PDI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>• Actualización de la normativa de referencia, incluyendo entre otros la Política de PDI.</li> <li>• Inclusión de las vías de selección del personal investigador.</li> <li>• Actualización del desarrollo de la Formación del Personal Docente e Investigador.</li> <li>• Actualización/inclusión de la evaluación de la actividad docente (DOCENTIA_UPO) e investigadora.</li> <li>• Eliminación de indicadores e introducción de un indicador nuevo para los programas de doctorado.</li> <li>• Rendición de Cuentas, se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación con los grupos de interés en relación con la selección, formación y evaluación del PDI.</li> </ul>	Comité de Calidad	23-24 de mayo 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-31-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-31-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf</a>
<b>PE07-UPO Dimensión Externa</b>	Revisión del objeto del procedimiento	Comité de Calidad	26-29 de julio 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-32-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/actas_comite_calidad/ACTA-32-sesion-Comite-Calidad.firmada-1.pdf</a>
<b>PE05-UPO Auditorías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de las alegaciones en las Auditorías Internas</li> </ul>	Comité de Calidad	02/12/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/actas_comite_calidad/Informa-34-COMITE-CALIDAD.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-internacalidad/actas/actas_comite_calidad/Informa-34-COMITE-CALIDAD.report.pdf</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Detalle sobre el medio de difusión de las Auditorías externas.</li> </ul>			
--	--	--	--	--

PROCEDIMIENTOS DE CENTROS				
PROCEDIMIENTOS	MOTIVO DE MODIFICACIÓN	ORGANO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	EVIDENCIA
<b>Con carácter general a todos los procesos (REVISIÓN 2022/2023)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio en su consideración de procedimiento a proceso.</li> <li>Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.</li> <li>Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Procedimiento. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.</li> <li>REVISIÓN COMPLETA DEL PROCESO PARA SU ADAPTACIÓN AL PROGRAMA IMPLANTA.</li> <li>Revisión del Objeto.</li> <li>Revisión del Ámbito de alcance.</li> <li>Revisión del apartado 3 por cambios en la Documentación de referencia y Normativa.</li> <li>Revisión de las responsabilidades.</li> <li>Revisión del procedimiento.</li> <li>Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.</li> <li>Revisión de las evidencias.</li> <li>Revisión de la rendición de cuentas.</li> <li>Revisión del diagrama de flujo.</li> </ul>			
PE01_CC Elaboración, revisión y actualización de la política y los objetivos de calidad del Centro y sus Títulos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación en el proceso de todo lo relativo a las Cartas de Servicio.</li> <li>Modificación del objeto, incluyendo el seguimiento y la difusión de la Política y Objetivos de Calidad.</li> <li>Inclusión dentro del apartado de responsabilidades al Equipo de Dirección y eliminación de las responsabilidades a nivel de título.</li> <li>Profunda revisión del procedimiento.</li> <li>Se eliminan todas las evidencias del proceso</li> <li>Se crean las evidencias: *PE01-E01: <i>Acta de Junta de Centro</i></li> </ul>	CGIC de los Centros	10/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf</a>
		Junta de Centro	25/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf</a>

	<p>aprobando la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos. *PE01-E02: Política y Objetivos de Calidad firmada. *PE01-E03: Informe de Seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro; *PE01-E04: Acciones de difusión y participación de los grupos de interés.</p>			
PC09_CC Gestión y revisión de las Prácticas Académicas Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación del nombre del proceso por introducción del matiz "Académicas".</li> <li>• Se incluyen definiciones.</li> <li>• En el apartado procedimiento se realiza una profunda revisión y se consideran las medidas de acción positiva dirigidas a los/as estudiantes con diversidad funcional.</li> <li>• Inclusión indicadores: *PC09-FCEX-CT-IN06. Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación entre las tareas desempeñadas en el programa de prácticas y los contenidos de los estudios que ha cursado. *PC09-FCEX-CT-IN07. Grado de satisfacción del alumnado con el apoyo y servicio de su tutor/a o persona encargada de atenderle en la empresa durante el desarrollo de las prácticas. *PC09-FCEX-CT-IN08. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la adecuación entre las tareas desempeñadas por el alumnado en la empresa y sus conocimientos. *PC09-FCEX-CT-IN09. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con el cumplimiento de los/as estudiantes de las tareas asignadas. *PC09-FCEX-CT-IN10. Grado de satisfacción de los/as empleadores/as con la información recibida</li> </ul>	CGIC de los Centros	10/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf</a>
		Junta de Centro	25/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

PA01_CC Gestión y Control de los documentos y los registros	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado en el que se desarrolla el procedimiento se incluye el software de Gestión Documental SAIC y su utilidad como apoyo para la gestión de documentos y registros de los sistemas de Calidad de los Centros.</li> <li>En el apartado relativo a la estructura de los documentos relativos a los procesos. modificación en la denominación de alguno de los puntos de los procesos (3 y 6).</li> <li>Redefinición en los criterios para la codificación.</li> </ul>	CGIC de los Centros	11/11/2022	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/ActaCGICC-n87.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/ActaCGICC-n87.report.pdf</a>
		Junta de Centro	26/01/2023	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/26-01-2023/00Acta-JF-26_01_2023.report.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/26-01-2023/00Acta-JF-26_01_2023.report.pdf</a>
PA04_CC Gestión de los recursos y servicios que presta el Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el apartado procedimiento se incluye la consideración de los recursos necesarios para una educación inclusiva, desde la perspectiva de la diversidad funcional. Se elimina lo relativo a la Carta de Servicios.</li> <li>Indicadores, se elimina el apartado que hace referencia a los indicadores de la Carta de Servicios del Centro y se modifica el PA04-IN01-CC-CT: <i>Porcentaje de Bibliografía recomendada por el profesorado disponible en la Biblioteca.</i></li> <li>Evidencias, se modifica la evidencia: * PA04-E02 <i>Memoria Económica Anual</i></li> </ul>	CGIC de los Centros	10/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf</a>
		Junta de Centro	25/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf</a>
PA05_CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión completa del proceso para su adaptación al programa IMPLANTA, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad,</li> <li>Eliminación de la vinculación con las Cartas de Servicio.</li> </ul>	CGIC de los Centros	10/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/documentos/Informa-91-sesion-CGIC-CENTROS_firmada.pdf</a>
		Junta de Centro	25/07/2023	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2023/25-07-2023/00Acta-JF-25_07_2023.pdf</a>
<b>Con carácter general a todos los procedimientos (REVISIÓN 2023/2024)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio en su consideración de proceso a procedimiento</li> <li>Cambio en la denominación del apartado 3. Ahora: Documentación de referencia y Normativa. Pendiente de reflejar el cambio en la aplicación SAIC.</li> </ul>			

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio en la denominación del apartado 6. Ahora: Desarrollo.</li> <li>• Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) e Implanta (ACCUA).</li> <li>• Revisión del Objeto.</li> <li>• Revisión del Ámbito de alcance.</li> <li>• Revisión Documentación de referencia y Normativa.</li> <li>• Revisión de las responsabilidades.</li> <li>• Revisión del desarrollo.</li> <li>• Revisión de las medidas, análisis y mejora continua, considerando el ciclo completo (información/ análisis/ mejoras/acciones) que permita sustentar la toma de decisiones basándose en un análisis de los resultados y con un claro alineamiento con la política y objetivos de calidad.</li> <li>• Revisión de las evidencias.</li> <li>• Revisión de la rendición de cuentas.</li> <li>• Revisión del diagrama de flujo.</li> </ul>			
<b>PC10-CC Mención Dual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación, aplicación a la legislación vigente</li> </ul>	CGIC de los Centros	11-18 de septiembre 2023 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-92_VIRTUAL_del-11-al-18-septiembre-2023_v2.Firmado.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-92_VIRTUAL_del-11-al-18-septiembre-2023_v2.Firmado.pdf</a>
		Junta de Centro	NO APLICA	
<b>PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>• Se incluye en el apartado normativa el programa AUDIT (ANECA)</li> <li>• Revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección</li> <li>• Inclusión de otros aspectos a considerar en la Política de Calidad.</li> <li>• Se incorpora un nuevo indicador.</li> <li>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés con relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.</li> </ul>	CGIC de los Centros	21/03/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-93_21-03-2024.report-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-93_21-03-2024.report-1.pdf</a>
		Junta de Centro	03/07/2024	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf</a>
<b>PE04-CC Medición, análisis y mejora continua</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a los criterios programa AUDIT</li> </ul>	CGIC de los Centros	21/03/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-93_21-03-2024.report-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-93_21-03-2024.report-1.pdf</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<p>(ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluyen los nombramientos de los/as Responsables de Calidad de los Centros y sus Títulos así como de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro y de las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Títulos.</li> <li>• Garantiza el análisis de todos los informes y cuadros de indicadores que se encuentran distribuidos a lo largo de los procedimientos del SAIC, con el fin de unificar en un solo Seguimiento: El Informe de Seguimiento Anual del Centro, Cuadro de Mandos del Centro, Plan de mejora del Centro.</li> <li>• Se incorpora un nuevo indicador.</li> <li>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés con relación a la Medición, análisis y mejora continua.</li> </ul>	Junta de Centro	03/07/2024	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf</a>
<b>PC01-CC Diseño de la Oferta formativa del Centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>• Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía).</li> <li>• Se incorpora un nuevo indicador.</li> <li>• En la Rendición de cuentas se introduce el</li> </ul>	CGIC de los Centros	22-26 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-94_VIRTUAL.report-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-94_VIRTUAL.report-1.pdf</a>
		Junta de Centro	03/07/2024	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf</a>

	PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.			
<b>PC02-CC Revisión y mejora de la calidad de los programas formativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>Adaptación a la nueva legislación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía).</li> <li>Se traslada el seguimiento de los títulos del PE04-CC a este procedimiento.</li> <li>Se incorpora un nuevo indicador.</li> <li>En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.</li> </ul>	CGIC de los Centros	22-26 de abril 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-94_VIRTUAL.report-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-94_VIRTUAL.report-1.pdf</a>
		Junta de Centro	03/07/2024	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf</a>
<b>PA07-CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adaptación a los criterios programa AUDIT (ANECA) y Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>Actualización de la normativa de referencia.</li> <li>Actualización de las competencias/responsabilidades de las áreas administrativas implicadas/Fundación UPO.</li> <li>Inclusión del Programa para el Fomento de la Empleabilidad gestionado por la Fundación UPO, como herramienta para la</li> </ul>	CGIC de los Centros	16-22 de mayo 2024 (VIRTUAL ASÍNCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-95_VIRTUAL.report-1.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-95_VIRTUAL.report-1.pdf</a>
		Junta de Centro	03/07/2024	<a href="https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf">https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-derecho/es/el-centro/descargas/actas-junta-facultad/2024/03-07-2024/Acta-JF-3_07_2024.report.pdf</a>

	<p>obtención de los datos necesarios para la valoración de la satisfacción de los/as empleadores/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión de nuevos ítems en las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés en cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente, Política del PDI y PTGAS y de la consideración del personal investigador.</li> <li>• Actualización/adaptación del apartado “7. Medidas, análisis y mejora continua”, adaptación algunos de sus indicadores.</li> <li>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.</li> </ul>			
<b>PC01-CC Diseño de la Oferta formativa del Centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación de la organización temporal del desarrollo del procedimiento</li> <li>• Eliminación de una evidencia</li> </ul>	CGIC de los Centros	25 y 26 de julio 2024 (VIRTUAL ASINCRONA)	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-97_VIRTUAL_25-julio-2024.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/ActaCGICC-n-97_VIRTUAL_25-julio-2024.report.pdf</a>
		Junta de Centro	19/12/2024	<a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/</a>
<b>PE01-CC Elaboración, revisión y actualización de la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación de las observaciones de mejora realizadas por ANECA para integrar los objetivos de calidad y objetivos del plan estratégico, y su oportuna aplicación al programa IMPLANTA (ACCUA):</li> <li>* Modificación de la denominación del procedimiento</li> <li>* Revisión de los indicadores del procedimiento</li> </ul>	CGIC de los Centros	27/11/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/Informa-CGICC_98-sesion.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/Informa-CGICC_98-sesion.report.pdf</a>
		Junta de Centro	19/12/2024	<a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/</a>
<b>PC04-CC Perfiles de ingreso y captación de estudiantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) y su oportuna aplicación al Programa IMPLANTA (ACCUA)..</li> <li>• Revisión de los indicadores del</li> </ul>	CGIC de los Centros	27/11/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/Informa-CGICC_98-sesion.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/Informa-CGICC_98-sesion.report.pdf</a>
		Junta de Centro	19/12/2024	<a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/</a>

## ANEXO III. INFORME DE ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL SAIC

	<p>procedimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.</li> </ul>			
<b>PC12-CC Análisis de los resultados del aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión completa del procedimiento para su adaptación al Programa AUDIT (ANECA) y su oportuna aplicación al Programa IMPLANTA (ACCUA).</li> <li>• Actualización de la normativa de referencia.</li> <li>• En la Rendición de cuentas se introduce el PA05-CC Gestión de incidencias, reclamaciones sugerencias y felicitaciones para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés.</li> </ul>	CGIC de los Centros	27/11/2024	<a href="https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/Informa-CGICC_98-sesion.report.pdf">https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/calidad/garantia-interna-calidad/actas/actas_CGICC/Informa-CGICC_98-sesion.report.pdf</a>
		Junta de Centro	19/12/2024	<a href="https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/">https://www.upo.es/facultad-derecho/es/el-centro/junta-de-facultad-y-comisiones/actas-de-la-junta/</a>